



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°128-2024-GM-MDA

Ancahuasi 11 de setiembre del 2024.

### VISTOS:

El Memorandum N°44-2024-GM-MDA, de fecha 07.02.2024; el Memorandum Circular N°030-2024-GM-MDA, de fecha 12.02.2024; el Informe N°076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A de fecha 12.02.2024; el Informe N°023-2024-SG-MDA-LYOB, de fecha 20.02.2024; el Informe N°117-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 10.04.2024; la Carta N°036-MDA-GM-2024, de fecha 10.04.2024; el Memorandum N°148-2024-GM-MDA, de fecha 17.05.2024; el Dictamen Legal N°132-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 23.05.2024; la Carta N°059-MDA-GM-2024, de fecha 27.05.2024; el informe N°004-2024-CERD-MDA/A, de fecha 23.08.2024; el Memorandum N°307-2024-GM-MDA, de fecha 26.08.2024; el Dictamen Legal N°233-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 09.09.2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305 la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Artículo II del título preliminar y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N-004-201905, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios de Procedimiento Administrativo, numeral 11 Principio de Legalidad, señala que, Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto Constitución, la Ley y al derecho dentro de las Facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, en la presente resolución, se debe de considerar el marco normativo del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°082-239-EF, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, modificado con Decreto Supremo N°377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF;

Que, por medio de la Orden de Compra N°00554-2022 la Municipalidad Distrital de Ancahuasi en adelante (la Entidad), de fecha 20/12/2022, mediante el cual se contrata al proveedor AYMA TENIENTE BENITO con RUC N°10243632418, para la adquisición de bienes para mantenimiento preventivo de RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SL, Y CARGADOR FONTAL, para el proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI, ANTA, CUSCO" meta 065-2022, por el monto total de S/ 30,923.00 (treinta mil novecientos veintitrés con 00/100 soles) con un plazo de entrega de 04 DC computado a partir de la notificación de la orden de compra, en Almacén Central de la Entidad edil;

Que, el numeral 164.1. del artículo 164° del Decreto Supremo N°344-2018-EF-Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado, artículo 164°. Causales de Resolución, proscribire que: 164.1. La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Que, del mismo modo; el Numeral 165.4 del Artículo 165° del Reglamento, establece el procedimiento de resolución de contrato conforme se detalla a continuación: 165.4 La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Que en el Numeral 165.5 del Artículo 165° de la norma invocada dispone que, 165.5. La resolución parcial solo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, siempre que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la Entidad. En tal sentido, el requerimiento que se efectúe precisa con claridad qué parte del contrato queda resuelta si persistiera el incumplimiento. De no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

"165.5. Cuando la resolución se sustente en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 164.4 del artículo 164, la parte que resuelve debe comunicar su decisión mediante carta notarial justificando y acreditando los hechos que la sustentan."(\*)

(\*) Numeral incorporado por el Artículo 3 del Decreto Supremo N°162-2021-EF, publicado el 26 junio 2021. Las disposiciones contenidas en el citado Decreto Supremo entran en vigencia a los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano. (\*) NOTA SPIJ

Con Memorándum N°44-2024-GM-MDA, de fecha 07.02.2024 se remite a Gerencia de Infraestructura Publica el INFORME N°005-2023-CERD-MDA/A, del Comité reconocimiento de deuda respecto del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TT'ANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", correspondiente al periodo del año 2022, con la finalidad de que SE PRONUNCIE de la observación del comité evaluador de reconocimiento de deuda, con la finalidad de que prosiga su trámite correspondiente:

| Nº | EXP.       | SIAF | PROVEEDOR            | META | MONTO S/  | Meta año 2022 |
|----|------------|------|----------------------|------|-----------|---------------|
| 2  | O/C N° 554 | 2978 | AYMA TENIENTE BENITO | 042  | 26,910.00 | 080           |

Solicitando adjuntar documentación en original como son requerimiento, cotizaciones, cuadro comparativo, Orden de Compra, Guía de remisión, pecosa, etc., para el cual deberá de coordinar con la Unidad de Abastecimiento ya que es el área competente de la custodia del expediente de contrataciones, según Ley 30225 y su reglamento (vigentes);

Que, el Informe N°076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A de fecha 12.02.2024, en respuesta al Memorándum N°44-2024-GM-MDA, indicando que no hallo documentación solicitada;

Con Memorándum Circular N°030-2024-GM-MDA, de fecha 12.02.2024 se solicita a la Oficina de Abastecimiento y Oficina de Archivo Central realizar la búsqueda del expediente de contratación de la Orden de Compra N°0554-2022 a nombre de AYMA TENIENTE BENITO, por el monto de S/ 26,910.00, proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TT'ANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO";

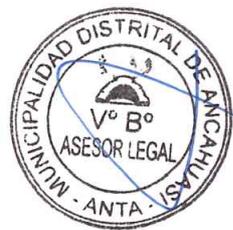
Que, el Informe N°023-2024-SG-MDA-LYOB, de fecha 20.02.2024 de Secretaria General, remite el Informe N°004-A-SG-JPARB-MDA-A-2024 del responsable de Archivo Central precisando que no hallo expediente alguno respecto de la búsqueda solicitado con Memorándum Circular N°030-2024-GM-MDA

Que, mediante Informe N°117-2024-KNC-UA/MDA-A-C, de fecha 10.04.2024, la Oficina de Abastecimiento emite informe conforme lo solicitado con Memorándum Circular N°030-2024-GM-MDA señalando que no encontró documentación alguna;

Cabe señalar que la Entidad realizó la búsqueda del expediente a nombre de AYMA TENIENTE BENITO, de la O/C N°0554, por el monto de S/ 26,910.00, por lo que se puso de conocimiento de la administrada con Carta N°036-MDA-GM-2024, de fecha 10.04.2024 (notificada a su correo electrónico el 03/05/2024), con la finalidad de solicitarle que presente antecedentes (documentación) respecto de la Orden de compra N°0554, otorgándole un plazo de 05 días hábiles, bajo expreso apercibimiento de resolverse el tema contractual;

Mediante el Memorándum N°148-2024-GM-MDA, de fecha 17.05.2024, se solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica remita opinión legal de la situación contractual (orden de compra N°0554-2022) conforme se indica en los actuados;

Que, mediante Dictamen Legal N°133-2024-MDA-AJ/CAPC, de fecha 23.05.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de evaluado de la situación legal del expediente contractual llega a la siguiente conclusión: "Que, están de los expuestos y observancia de la normativa la Oficina de Asesoría Jurídica opina improcedente el reconocimiento de deuda derivado de la Orden de Compra N°0554-2022 por el monto de S/ 28,910.00 (veinte ocho mil novecientos diez con 00/100 soles) solicitada por el administrado Sr. Benito Ayma Teniente con DNI 24363241, por no reunir las condiciones necesarias





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



para su pago conforme precisa el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda con informe N°005-2023-CERD-MDA/A", recomendando se emita acto resolutivo de gerencia municipal que declare la improcedencia del reconocimiento de deuda de la O/C N°0554-2022;

Con la Carta N°059-MDA-GM-2024, de fecha 27.05.2024 (notificada el 28/05/2024), se pone de conocimiento del administrado el Dictamen Legal N°133-2024-MDA-AJ/CAPC, resolviendo la situación contractual de la O/C N°0554-2022, además de señalar la improcedencia para tramite de reconocimiento de deuda, poniéndose de conocimiento para los fines de cumplimiento y acciones que viere por conveniente;

Que, el informe N°004-2024-CERD-MDA/A, de fecha 23.08.2024, emitido por el Comité evaluador de reconocimiento de deuda, revisado el expediente de la O/C N°0554-2022, señala en el acta redactada lo siguiente: "Se sugiere a la Gerencia Municipal coordinar con la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la resolución (que deje sin efecto el pago de la orden de compra o contrato según corresponda)";

Mediante el Memorándum N°307-2024-GM-MDA, de fecha 26.08.2024, donde se remite documentación (expediente de la O/C N°0554-2022) para su correspondiente dictamen legal;

Que, el Dictamen legal N°232-2024-MDA-AL/CAPC, de fecha 09.09.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal de resolución de la situación contractual de la O/C N°0554-2022 según el tenor siguiente:

*"de conformidad a los considerandos expuestos en el presente documento la Oficina de Asesoría Jurídica en observancia de la normativa opina procedente la resolución de la orden de compra N°0554-2022 (adquisición de bienes para mantenimiento preventivo) por incumplimiento contractual en la aplicación de la directiva N°013-2023-GM/MDA, DIRECTIVA PARA LA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI"*

En consecuencia, estando a los informes precedentes, el despacho de Gerencia Municipal, en mérito al precedentemente señalado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y la Designación y Delegación de Facultades Administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RESOLVER el CONTRATO de la Orden de Compra N°0554-2022, a nombre de AYMA TENIENTE BENITO, con RUC N° 10243632418, debiendo dejar sin efecto la Orden de Compra emitida por la entidad al igual que los demás actuados por la causal de incumplimiento de obligaciones contractuales, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente, y a la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Notifíquese, la presentación resolución a la contratista AYMA TENIENTE BENITO, con RUC N° 10243632418, mediante carta notarial, así mismo encarga a la Oficina de Informática su publicación en el portal de transparencia de la municipalidad distrital de Ancahuasi.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Abog. Erlén Jemayn Sanchez Villacorta  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de  
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000043

**DICTAMEN LEGAL N°232-2024-MDA-AJ/CAPC**

AL : ABG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA  
Gerente Municipal  
DEL : ABG. CESAR A. PEÑA CCAHUANA  
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e)  
ASUNTO : RESOLUCION DE SITUACION CONTRACTUAL  
REFERENCIA : MEMORANDUM N°307-2024-GM-MDA  
INFORME N°004-2024-CERD-MDA/A  
FECHA : Ancahuasi, 09 de septiembre del 2024.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en mérito del documento de la referencia para poner en su conocimiento e informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.** -

- 1.1. Con MEMORANDUM N°307-2024-GM-MDA, en fecha 26 de agosto del 2024, el Gerente Municipal, remite documentación (O/C 554, O/C 555 y O/C 397), para la emisión de dictamen legal.
- 1.2. Con INFORME N°004-2024-CERD-MDA/A, en fecha 23 de agosto del 2024, el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda, alcanza el ACTA DE REVISION DE DOCUMENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, de cuatro (04) expedientes, los cuales se encuentran con observaciones.

**II. BASE LEGAL.** -

- Constitución Política del Perú
- Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- TUO Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con D.S.N°344-2018-EF
- DIRECTIVA N°013-2023-GM/MDA, Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado para la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

**III. ANALISIS.** -

- 3.1. Los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades que precisa que *la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*
- 3.2. Que, conforme lo establecen los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local; el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la presente Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

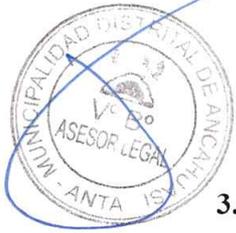
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000042

resuelven asuntos de carácter administrativo. Asimismo, artículo 39° establece: *Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.*

- 3.3. Que, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, se tiene el Principio de Legalidad, referido a que *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*, así como también, se tiene el Principio del debido procedimiento administrativo, que debe de ser cumplido a cabalidad
- 3.4. Que, la Oficina de Asesoría Jurídica en atención al expediente administrativo de resolución de situación contractual de orden de compra y/o servicios, precisa efectuar un análisis, por lo que emite opinión legal de la forma siguiente:
- 3.5. Que, los artículos 6° y siguientes del Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, establece que, para el cobro, *el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia. Asimismo, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.*
- 3.6. Que, la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece: *“Artículo 5. Supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE 5.1 Están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley: a) Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción.”*
- 3.7. Que, la DIRECTIVA N°013-2023-GM/MDA, Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado para la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, establece: *“11.2 Resolución Contractual. Si el contratista no cumple con levantar las observaciones dentro del plazo otorgado, el área usuaria deberá comunicar su disconformidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a gerencia municipal en conocimiento de la oficina de abastecimiento, a fin de que proceda a resolver total o parcialmente los acuerdos establecidos en la orden y/o contrato. Gerencia municipal requerirá al contratista mediante carta gerencial (al correo electrónico que se establezca en orden y/o contrato o su domicilio legal fijado) que cumpla con ejecutar sus obligaciones en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, si vencido dicho plazo el incumplimiento continuo, se comunicara mediante carta notarial la decisión de resolver la orden y/o contrato.”*
- 3.8. Que, conforme se advierte del INFORME N°004-2024-CERD-MDA/A, el Comité de Evaluación y Reconocimiento de Deuda, remite el ACTA DE REVISION DE DOCUMENTOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000041

DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, que da cuenta de la revisión de los Expedientes de Reconocimiento de Deuda, al respecto se tiene:

| N° | EXP.     | PROVEEDOR   | META | CONCEPTO  |
|----|----------|---|------|---|
| 1  | O/C 554  | AYMA TENIENTE BENITO                                    | 42   | ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO   |
| 2  | O/C 555  | AYMA VILLAGRA ANA RUTH                                  | 42   | ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO   |
| 3  | O/C 397  | AUTOMOTRIZ DJR S.C.R.L.                                 | 48   | ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO |
| 4  | O/S 1402 | CONSULTORA & CONSTRUCTORA SETCOM CONTRATISTAS GENERALES | 42   | SERVICIO DE LIQUIDACION DE OBRA                       |

3.9. Que, en cuanto al reconocimiento de deuda derivadas de la Orden de Compra N°554, corresponde al periodo fiscal del año 2022, siendo que el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda con Informe N°005-2023-CERD-MDA/A, realizó observaciones indicando que NO PROCEDE SU PAGO por no contarse con el total del expediente original, asimismo, con DICTAMEN LEGAL N°133-2024-MDA-AL/CAPP se concluyó con la Improcedencia del trámite para reconocimiento de pago, situación que fue notificado al proveedor con CARTA N°059-MDA-GM-2024, en fecha 28 de mayo del 2024, sin embargo no se tuvo respuesta por parte del proveedor, por lo que, se sugiere a este despacho resolver el tema contractual;

3.10. Que, las órdenes de compra/servicio una vez notificadas vinculan contractualmente a la entidad y al proveedor, estableciendo deberes y obligaciones para ambas partes, siendo así, para efectos del pago corresponde al proveedor presentar ante la entidad la documentación original que sustente la realización efectiva de la prestación; por lo que, teniendo en cuenta que la Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, procede la Resolución de la orden y/o contrato por incumplimiento contractual o cuando el contratista no cumple con levantar las observaciones dentro del plazo otorgado;

3.11. Que, teniendo en cuenta el incumplimiento del proveedor pese a haber sido válidamente notificado, procede la Resolución contractual de la Orden de Compra N°554-2022, por incumplimiento contractual conforme a la DIRECTIVA N°013-2023-GM/MDA, Directiva para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, en consecuencia corresponde la emisión de acto resolutivo y su notificación al proveedor mediante carta notarial.

3.12. Es de advertir que esta Oficina de Asesoría Jurídica, cumple con la revisión de los expedientes administrativos únicamente desde el punto de vista legal, lo cual no exime de responsabilidad a las áreas encargadas de la revisión técnica correspondiente. Asimismo, cabe precisar que en cuanto a la Orden de Servicio N°1402, no se adjunta el expediente correspondiente, por lo que no se emite opinión legal correspondiente.

#### IV. CONCLUSIONES. -

Que, de conformidad a los considerandos expuestos en el presente documento, la Oficina de Asesoría Jurídica, en observancia de la normativa, **OPINA:** PROCEDENTE LA RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N°554-2022 (ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO), POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL EN APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA N°013-2023-GM/MDA, DIRECTIVA PARA LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de  
la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



000040

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EXCLUIDOS DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI.

**Por consiguiente, SE RECOMIENDA:**

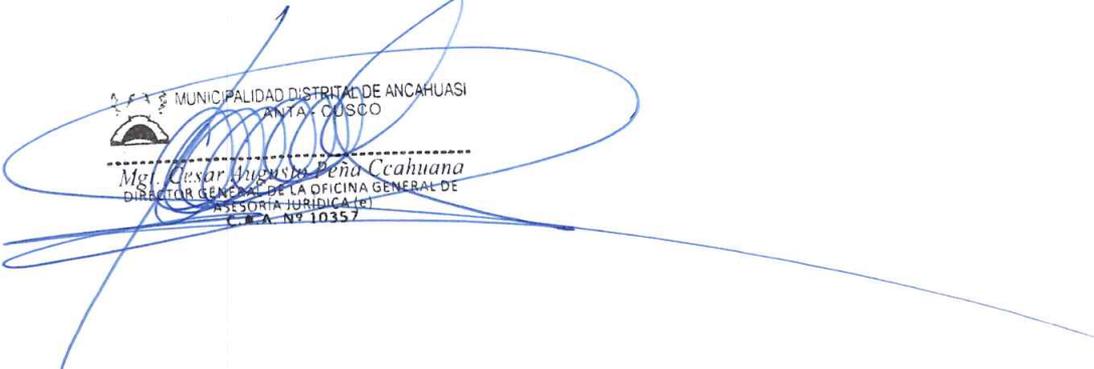
- Se emita Acto Resolutivo – Resolución de Gerencia Municipal.
- Se curse Carta Notarial al proveedor Ayma Teniente Benito

**Se adjunta:**

Expediente de la O/C N°554 (38 folios)

Es cuanto pongo en su conocimiento la presente opinión legal para los fines correspondientes. Adjunto a la presente, todos los documentos de la referencia

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
ANTA, CUSCO  
Mg. Cesar Augusto Peña Ccahuana  
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE  
ASESORÍA JURÍDICA (OJ)  
C. P. A. N° 10357



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2023 – 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**MEMORANDUM N.º 307-2024-GM-MDA**



**DE** : ABG. ERLÉN JEMAYN SÁNCHEZ VILLACORTA  
GERENTE MUNICIPAL  
**PARA** : ABG. CESAR AUGUSTO PEÑA CAHUANA  
JEFE(E) DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA  
**ASUNTO** : REMITE DOCUMENTACIÓN PARA SUS CORRESPONDIENTES  
DICTÁMENES LEGALES  
**Ref.** : Informe N° 04-2024-CERD-MDA-A  
**FECHA** : Ancahuasi, 26 de agosto del 2024.

Previo un cordial saludo, al mismo poder comunicarle que, se tiene revisión de expedientes de pago de reconocimiento de pago de las siguientes ordenes:

- 1.- O/C 554 de AYMA TENIENTE BENITO
- 2.- O/C 555 de AYMA VILLAGRA ANA RUTH
- 3.- O/C 397 DE AUTOMOTRIZ DJR S.C.R.L

Indicar que esta documentación según a requerimiento del comité de reconocimiento de deuda en sus observaciones indican que se emitan dictámenes, por lo que se le insta poder emitir los dictámenes conforme corresponde.

Indicar que en los documentos adjuntos se describe lo relacionado a ordenes que se tiene que pronunciarse al respecto.

**ADJUNTO:**

- O/C 554 (y anexos 38 folios)
- O/C 555 (y anexos 40 folios)
- O/C 397 (y anexos 72 folios)

**Atentamente,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta  
GERENTE MUNICIPAL





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**INFORME N°004-2024-CERD- MDA/A**

**A :** ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA  
Gerente Municipal

**De :** COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

**Asunto :** Revisión de expedientes de reconocimiento de deuda para su respectivo trámite

**Fecha :** Acahuasi 23 de Agosto del 2024

Por intermedio del presente es grato dirigirme a Ud. para informar y alcanzar el acta de revisión de documentos de ejercicios anteriores, de reconocimiento de deuda.

Asimismo, se adjuntan los cuatro (04) expedientes, para su correspondiente trámite.

| N° | EXP      | PROVEEDOR   | CONCEPTO  | N° DE FOLIOS  |
|----|----------|---|---|---------------|
| 1  | O/C 554  | AYMA TENIENTE BENITO                                    | ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO   | Del 01 al 36  |
| 2  | O/C 555  | AYMA VILLAGRA ANA RUTH                                  | ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO   | Del 37 al 74  |
| 3  | O/C 397  | AUTOMOTRIZ DJR S C R.L.                                 | ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO | Del 75 al 138 |
| 4  | O/S 1402 | CONSULTORA & CONSTRUCTORA SETCOM CONTRATISTAS GENERALES | SERVICIO DE LIQUIDACION DE OBRA                       | Del 01 al 70  |

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
ANTA - CUSCO  
*[Signature]*  
CPC Livia Corahua Zamata  
ESPECIALISTA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
ANTA - CUSCO  
*[Signature]*  
CPC Rina Corderos Aika  
JEFE DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
ANTA - CUSCO  
*[Signature]*  
CPC Rina Corderos Aika  
JEFE DE ABASTECIMIENTO  
MAI 0138

AMUASI  
INFORME MENSUAL  
FECHA: 23/08/24  
HORA: 09:30 AM

ASUNTO: \_\_\_\_\_  
FOLIOS: \_\_\_\_\_  
FECH: \_\_\_\_\_  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
V° B°  
GERENTE MUNICIPAL

**ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**

Siendo el día miércoles 23 de Agosto del año 2024, a las 02:00 pm horas, nos reunimos en la Oficina de Contabilidad en merito a la Resolución de Gerencia Municipal N°009-2024-GM-MDA, de fecha 23 de Enero del 2024, con la cual se designa a los miembros de la comisión evaluadora de reconocimiento de deuda por gastos efectuados durante el ejercicio fiscal 2023 y ejercicios anteriores de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, el mismo que está conformado por:

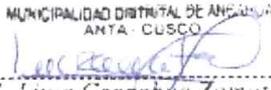
Presidente : Jefe de la Oficina de Contabilidad  
 1° Miembro : Jefe de la Oficina de Abastecimientos  
 2° Miembro : Jefe de la Oficina de Tesorería

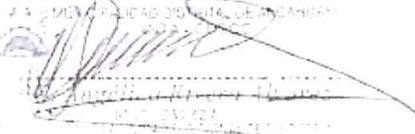
Luego, con la presencia de los tres (03) integrantes se da por instalada la comisión seguidamente se procede a revisar la documentación sustentatoria del gasto, analizando expediente por expediente, con el siguiente detalle:

| N° | EXP.        | PROVEEDOR   | ME<br>TA | CONCEPTO  | OBS  |
|----|-------------|---|----------|---|--|
| 1  | O/C<br>554  | AYMA BENITO TENIENTE                                    | 42       | ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO   | Se sugiere a Gerencia Municipal coordinar con la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la Resolución (que deje sin efecto el pago) de la Orden de Compra o Contrato, según corresponda. |
| 2  | O/C<br>555  | AYMA VILLAGRA ANA RUTH                                  | 42       | ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO   | Se sugiere a Gerencia Municipal coordinar con la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre la Resolución (que deje sin efecto el pago) de la Orden de Compra o Contrato, según corresponda. |
| 3  | O/C<br>397  | AUTOMOTRIZ S.C.R.L. DJR                                 | 48       | ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO | Se solicita el pronunciamiento de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la prescripción de la Deuda debido a que el expediente pertenece al ejercicio 2012                          |
| 4  | O/S<br>1402 | CONSULTORA & CONSTRUCTORA SETCOM CONTRATISTAS GENERALES | 42       | SERVICIO DE LIQUIDACION DE OBRA                       | Se solicita el expediente de pago original más el producto (Liquidación técnica y financiera), para su correspondiente verificación y evaluación.  |

Después de revisado y analizado los expedientes de pago correspondientes a los diferentes ejercicios, se tienen las observaciones mencionadas líneas arriba y siendo las 03:00 pm horas del mismo día se da por concluida el presente acto, para mayor constancia firmamos los presentes

Ancahuasi, 23 de Agosto del 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
 ANTA - CUSCO  
  
 CPC Livia Ceorahua Zamata  
 ESPECIALISTA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
  
 Jefe de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
  
 CPC Rina Cardenas Ailar  
 JEFE DE ABASTECIMIENTO  
 MAT 0135

Causal N°02:

02 - 02 - 02



ANCAHUASI MUNICIPALIDAD DISTRITAL <municipalidadancahuasi2023@gmail.com>

## RESOLVER LA SITUACION CONTRACTUAL DE LA O/C N°0554-2024

1 mensaje

ANCAHUASI MUNICIPALIDAD DISTRITAL <municipalidadancahuasi2023@gmail.com> 28 de mayo de 2024, 14:55  
Para: ventascartagena47@gmail.com

La presente es para notificarle la CARTA N°059-MDA-GM-2024, anexando el Dictamen Legal  
Atte  
Gerencia Municipal  
Saludos

### 2 adjuntos

 CARTA N°059-MDA-GM-2024.pdf  
1579K

 anexos de la carta N°059.pdf  
257K



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2023 – 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**CARTA N°059-MDA-GM-2024**

Ancahuasi, 27 de mayo del 2024

**Sr. Ayma Teniente Benito**

Email : [ventascartagena47@gmail.com](mailto:ventascartagena47@gmail.com)

Celular : 918 858 897

Asunto : **RESOLVERSE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA O/C N°0554-2022**

Ref.: DICTAMEN LEGAL N°133-2024-MDA-AL/CAPC

Previo saludo la presenta es para comunicarle y notificarle el Dictamen Legal N°133-2024-MDA-AL/CAPC, no sin antes hacerle recordar que de oficio realizamos la búsqueda de documentación en original que corrobore la SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°0554-2022, y tal es las acciones adoptadas que se le detallo en la Carta N°036-MDA-GM-2024, (incluido una tabla resumen de estado de la documentación), para que pudiera levantar las observaciones elaboradas por el comité evaluador para reconocimiento de deuda; conforme se indica en la carta de gerencia descrito precedentemente, vencido el plazo otorgado se le derivo su documento a la Oficina de Asesoría Legal de la municipalidad distrital de Ancahuasi, y este emitió el Dictamen Legal N°132-2024-MDA-AL/CAPC, luego de analizado conforme a sus competencia y no contándose con la documentación necesaria valida concluye la improcedencia para su trámite para reconocimiento de deuda, derivado de la situación contractual de la Orden de Compra N°0554-2022.

Por tanto, se pone de conocimiento para los fines de cumplimiento y acciones que viere por conveniente, quedo de Ud.

Se anexa:

- DICTAMEN LEGAL N°133-2024-MDA-AL/CAPC, en cuatro (04) folios.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
Abog. Erlen Jemayn Sánchez Villacorta  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2023 – 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**CARTA N°059-MDA-GM-2024**

Ancahuasi, 27 de mayo del 2024

**Sr. Ayma Teniente Benito**

Email : [ventascartagena47@gmail.com](mailto:ventascartagena47@gmail.com)

Celular : 918 858 897

Asunto : **RESOLVERSE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA O/C N°0554-2022**

Ref.. : DICTAMEN LEGAL N°133-2024-MDA-AL/CAPC

Previo saludo la presenta es para comunicarle y notificarle el Dictamen Legal N°133-2024-MDA-AL/CAPC, no sin antes hacerle recordar que de oficio realizamos la búsqueda de documentación en original que corrobore la SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°0554-2022, y tal es las acciones adoptadas que se le detallo en la Carta N°036-MDA-GM-2024, (incluido una tabla resumen de estado de la documentación), para que pudiera levantar las observaciones elaboradas por el comité evaluador para reconocimiento de deuda; conforme se indica en la carta de gerencia descrito precedentemente, vencido el plazo otorgado se le derivó su documento a la Oficina de Asesoría Legal de la municipalidad distrital de Ancahuasi, y este emitió el Dictamen Legal N°132-2024-MDA-AL/CAPC, luego de analizado conforme a sus competencia y no contándose con la documentación necesaria valida concluye la improcedencia para su trámite para reconocimiento de deuda, derivado de la situación contractual de la Orden de Compra N°0554-2022.

Por tanto, se pone de conocimiento para los fines de cumplimiento y acciones que viere por conveniente, quedo de Ud.

Se anexa:

- DICTAMEN LEGAL N°133-2024-MDA-AL/CAPC, en cuatro (04) folios.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
Abog. Erlen Jhony Sanchez Villacorta  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



000032 32

000005

**DICTAMEN LEGAL N°133-2024-MDA-AL/CAPC**

A : ABG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA  
Gerente Municipal  
DE : ABG. CESAR A. PEÑA CCAHUANA  
Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica (e)  
ASUNTO : SITUACIÓN CONTRACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA  
N°0554-2022  
REFERENCIA : MEMORANDUM N°148-2024-GM-MDA  
FECHA : Ancahuasi, 23 de mayo de 2024.

Previo un cordial saludo me dirijo a usted, en mérito del documento de la referencia con la finalidad de remitir opinión legal en los términos siguientes:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Con Exp. N°857-2023 de fecha 29 de marzo del 2023 (Carta S/N), el proveedor Sr. Benito Ayma Teniente, con DNI 24363241, solicita el pago a la O/C N°00554-2022 (adjuntando copia de la orden compra, Guía de Remisión N°00272, Factura Electrónica N° E001-85, con RUC N°10243632418).
- 1.2. Con Informe N°005-2023-CERD-MDA/A, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda hace observaciones al expediente de la orden de compra N°0554-2022.
- 1.3. Con CARTA N°36-MDA-GM-2024, se notifica al proveedor Sr. Benito Ayma Teniente, a su dirección electrónica: ventascartagena47@gmail.com (screenshot notificado con fecha 03/05/2024), con la finalidad de que subsane las observaciones exigidas por el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda y prosiga su trámite para reconocimiento de deuda.

**II. BASE LEGAL. -**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado
- Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería

**III. ANALISIS. -**

- 3.1. Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece claramente que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL



000030 30

000003

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra

Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

*correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa.*

- 3.8. Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, señala que *se entiende por Créditos las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio. En ningún caso podrá reconocerse como crédito las obligaciones contraídas en exceso de los montos aprobados en dichos Calendarios, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces.*
- 3.9. Que, los artículos 6° y siguientes del Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, establece que, para el cobro, *el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia. Asimismo, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.*
- 3.10. Que, conforme se tiene de los actuados proveedor Sr. Benito Ayma Teniente en fecha 29 de marzo del 2023, solicita el pago a la O/C N°00554-2022 por el monto total de s/.28,910.00 (veintiocho mil, novecientos diez con 00/100 soles), siendo que la prestación correspondía al ejercicio fiscal anterior, esta solicitud que fue tramitada como Reconocimiento de Deuda resultando que el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda con Informe N°005-2023-CERD-MDA/A, realiza observaciones al expediente de pago de la orden de compra N°0554-2022 indicando que NO PROCEDE SU PAGO por no contarse con el total del expediente original.
- 3.11. Que, la entidad de oficio ha realizado búsqueda correspondiente de documentación faltante, asimismo, se cursó CARTA N°36-MDA-GM-2024, notificada al Sr. Benito Ayma Teniente, a su dirección electrónica: ventascartagena47@gmail.com (screenshot notificado con fecha 03/05/2024), con la finalidad de que subsane las observaciones exigidas por el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda, sin que a la fecha se tenga respuesta pese a haberse requerido válidamente al proveedor; por lo que, no contándose con la documentación necesaria que corrobore la ejecución y conformidad respecto de la O/C N°00554-2022, se está en la imposibilidad de otorgar opinión favorable al reconocimiento de deuda derivado de la O/C N°0554-2022.
- 3.12. Que, estando a lo precisado, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera improcedente el Reconocimiento de Deuda derivado de la Orden de Compra N°0554-2022 por el monto total de s/.28,910.00 (veintiocho mil, novecientos diez con 00/100 soles), solicitado por el administrado Sr. Benito Ayma Teniente, con DNI 24363241, por no reunir las condiciones necesarias para su pago, por lo que, se recomienda emisión de acto resolutivo correspondiente, mismo que deberá ser notificado al solicitante.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL



000029<sup>19</sup>

000002

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**IV. CONCLUSIONES. -**

Que, estando a los considerandos expuestos y en observancia de la normativa, la Oficina de Asesoría Jurídica, **OPINA: IMPROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DERIVADO DE LA ORDEN DE COMPRA N°0554-2022** por el monto total de s/.28,910.00 (veintiocho mil, novecientos diez con 00/100 soles) solicitado por el administrado Sr. Benito Ayma Teniente, con DNI 24363241, por no reunir las condiciones necesarias para su pago conforme precisa el Comité Evaluador de Reconocimiento de Deuda con Informe N°005-2023-CERD-MDA/A.

**Por consiguiente, SE RECOMIENDA:**

- Se emita acto resolutivo-Resolución de Gerencia Municipal que declare la improcedencia del reconocimiento de deuda de la O/C N°554-2022.
- Se ponga en conocimiento del administrado Sr. Benito Ayma Teniente.

Es cuanto pongo en su conocimiento la presente opinión legal para los fines correspondientes. Adjunto a la presente, todos los documentos de la referencia.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
ANCAHUASI - CUSCO  
Dg. *Gaspar Augusto Peña Ceahuana*  
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE  
ASESORIA JURIDICA (OJ)  
C.E.A. N° 10352

000028 28

000001



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
GERENCIA MUNICIPAL  
GESTIÓN 2023 – 2026



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDUM N°148-2024-GM-MDA**

**DE** : ABG. ERLÉN JEMAYN SÁNCHEZ VILLACORTA  
GERENTE MUNICIPAL

**PARA** : MAG. CESAR AUGUSTO PEÑA CAHUANA  
(e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MDA

**ASUNTO** : REMÍTASE OPINIÓN LEGAL DE LA SITUACIÓN CONTRACTUAL, CONFORME SE INDICA  
EN LOS ACTUADOS.

**REF.** : CARTA N°36-MDA-GM-2024

**FECHA** : Ancahuasi 17 de mayo de 2024.

Previo saludo la presente es para remitir documentación para su conocimiento y acciones correspondientes y sírvase emitir OPINION LEGAL respecto del expediente de trámite de reconocimiento de deuda del proveedor Sr. Benito Ayma Teniente identificado con DNI N°24363241 solicito el cumplimiento de pago a la Orden de Compra N°0554-2022.

Con Exp. N°857-2023 de fecha 29.03.2023 (Carta S/N) solicita el pago a la O/C N°00554-2022 (adjuntando copia de la orden compra, Guía de Remisión N°00272, Factura Electrónica N° E001-85, con RUC N°10243632418).

El COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA remite el informe N°005-2023-CERD-MDA/A, de fecha 21/12/2023 donde hace observaciones al expediente de la orden de compra N°0554-2022.

Con MEMORÁNDUM N°044-2024-GM-MDA, se solicita a Gerencia de Infraestructura Publica como área usuaria subsane las observaciones realizadas por el COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Con MEMORÁNDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, se solicita a al Unidad de Abastecimiento y Archivo central la búsqueda de información respecto del expediente de contratación (O/C N°0554-2022)

Con informe N°023-2024-SG-MDA-LYOB, remite el informe de Archivo Central en respuesta al MEMORÁNDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA.

Con informe N°117-2024-KNC-UA/MDA-A-C, informa de la búsqueda de documentación solicitado con MEMORÁNDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA

Con CARTA N°36-MDA-GM-2024, se notica al Sr. Benito Ayma Teniente, a su dirección electrónica: [ventascartagene47@gmail.com](mailto:ventascartagene47@gmail.com) (screenshot notificado con fecha 03/05/2024), con la finalidad de que subsane las observaciones exigidas por el COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA y prosiga su trámite para reconocimiento de deuda.

A la espera de la atención y cumplimiento de la presente, me suscribo de Ud.

Se anexa veintiséis (26) folios.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta  
GERENTE MUNICIPAL

ANCAHUASI MUNICIPALIDAD DISTRITAL <municipalidadancahuasi2023@gmail.com>

remite documentacion de la O/C N°0554-2022

1 mensaje

3 de mayo de 2024,  
10:16

ANCAHUASI MUNICIPALIDAD DISTRITAL <municipalidadancahuasi2023@gmail.com>

Para: "ventascartagena47@gmail.com" <ventascartagena47@gmail.com>

Previos saludo se remite documentacion de la Orden de Compra citada en el asunto el cual debe de ser subsanada las observaciones para proseguir con los tramites correspondientes de reconocimiento de deuda correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Atte.

Gerncia Municipal

saludos

Se adjunta archivos en formato PDF de los anexos de la CARTA N°36-MDA-GM-2024

6 adjuntos

 MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA.pdf  
8455K

 MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA.pdf  
416K

 INFORME N°023-2024-SG-MDA-LYOB.pdf  
536K

 INFORME N°117-2024-KNC-UAMDA-A-C.pdf  
224K

 BENITO\_.pdf  
98K

 CARTA N°036-MDA-GM-2024.pdf  
580K



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
GERENCIA MUNICIPAL  
GESTIÓN 2022 - 2026



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CARTA N°36-MDA-GM-2024**

Ancahuasi, 10 de abril del 2024

Sr. Ayma Teniente Benito

Email: [ayma.teniente@anahuasi.gob.pe](mailto:ayma.teniente@anahuasi.gob.pe)

Celular: 915 858 897

Asunto: REMITIR DOCUMENTACION DE LA ORDEN COMPRA N°0554-2022, AFECTO A LA OBRA: "CREACIÓN DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TT'ANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO" CON CUI N°2346014. CONFORME SE INDICA:

Previo saludo la presenta es para comunicarle y al mismo solicitarle se sirva adjuntarnos documentación en original o similar de los que claramente se hace mención en el cuadro que de hecho es la cronología de una serie de informes de trámite para que se proceda con el reconocimiento de pago como reconocimiento de deuda respecto de la solicitud de pago con las siguientes cartas:

Con CARTA S/N, de fecha 29/03/2023 (Mesa de Partes Exp. N°837-2023), solicita pago de la Orden de Compra N°0554-2022 con Facturas Electrónicas E001-86 por el importe de S/15.514.00 y E001-86 por el importe de S/13.396.00 **haciendo un total de S/ 28,910.00**

La CARTA S/N, de fecha 29/03/2023, se notificó el mismo día con proveído N°1353 de Gerencia Municipal a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial para su trámite respectivo

Como podrán verificar se procedió al trámite regular correspondiente para revisión/evaluación por el área correspondiente, con la finalidad de que el expediente cumpla con los requisitos como tal para reconocimiento de deuda correspondiente al ejercicio Fiscal 2022 por la atención a la Orden de Compra N°0554-2022

Para ello, paso a detallar lo siguiente:

10. Conforme a los documentos (que forman parte anexo del presente documento) se debe de mencionar que se dio trámite correspondiente conforme a la estructura orgánica administrativa de la Entidad y en observancia de las normas que gobiernan la administración pública, se procedió al trámite correspondiente para el reconocimiento de pago (correspondiente al ejercicio Fiscal 2022 y anteriores), los cuales una vez que el área usuaria se pronuncie respecto del expediente de trámite esta se tiene derivar al COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, conformada en el periodo 2023 con la finalidad que este pueda revisar y evaluados.
11. Para dar trámite correspondiente estos procesos administrativos se desarrollaron para el cumplimiento del mismo con memorandos y proveídos correspondientes, con la finalidad de recabar información de opinión (favorable o no favorable) por las áreas competentes.
12. La Gerencia Municipal recibe las Carta S/N, de fecha 29/03/2023 solicitando pago de la Orden de Compra N°0554-2022, el cual se dio trámite correspondiente con proveído N°1353 de Gerencia Municipal respectivamente, notificándose a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano
13. Con INFORME N°005-2023-CERD-MDA/A de fecha 21/12/2023, el COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, remite el ACTA N°04 DE REVISION DE DOCUMENTACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA RECONOCIMIENTO DE



'Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

DEUDA, donde observan: La Orden de Compra N°0554-2022. (No presenta original del total de expediente de pago, el área usuaria deberá de presentar documentos originales)

14. Con MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA, de fecha 07/02/2024 se solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial como área competente levantar las observaciones hechas por el COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, los que se detallan en el INFORME N°05-2023-CERD-MDA/A
15. Con INFORME N°076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A de fecha 12/02/2024, la Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial (Ing. Segundo Uscamayta Chacón), da respuesta al MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA, emite informe indicando que requiere los documentos (expediente de contratación) en original. NO CONTESTO NADA CONCRETO YA QUE EN ESE INFORME SOLICITA SE DERIVE AL AREA RESPECTIVA PARA SU BUSQUEDA DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES
16. Con MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, de fecha 12/02/2024 SE SOLICITA BUSQUEDA DE DOCUMENTACION DE LA O/C N°0554-2022, a las oficinas de Unidad de Abastecimiento y Archivo Central.
17. El responsable de Archivo Central emite el INFORME N°004-A-SG-JPARB-MDA-A-2024, de fecha 16/02/2024 emite informe en respuesta al MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, INDICANDO QUE NO SE ENCONTRÓ EL EXPEDIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA N°0554-2022 a nombre de AYMA TENIENTE BENITO
18. La Unidad de Abastecimiento en respuesta al MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, emite el INFORME N°117-2024-KNC-UA/MDA-A-C, indicando que no encontró documentación alguna.

Por tanto, se pone de conocimiento para los fines de cumplimiento y responsabilidad en espera de vuestra atención, se concede un plazo de cinco (05) días hábiles para que levante las observaciones a la ORDEN DE COMPRA N°0554-2022 a nombre de Ayma Teniente Benito, bajo expreso apercibimiento de resolverse el tema contractual.

En cumplimiento de la Ley del Procedimiento Administrativo General LEY N°27444, sobre acto de notificación en el numeral 20.1.2 del Art. 20 señala: "Mediante telegrama, correo certificado, telefax, correo electrónico; o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo y quien lo recibe, siempre que el empleo de cualquiera de estos medios hubiese sido solicitado expresamente por el administrado", por tanto, para los fines de cumplimiento, quedo de Uo.

Se anexa

- MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA, en treinta y cuatro (034) folios.
- MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, en dos folios (02) folios.
- INFORME N°023-2024-SG-MDA-LYOB, en tres (03) folios.
- INFORME N°117-2024-KNC-UA/MDA-A-C en un (01) folio.
- Cuadro Resumen (de la cronología de trámite, observaciones, estado de los documentos)

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
Gerencia Municipal  
Unidad de Abastecimiento

OBRA: "CREACION DE RESERVOIRIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TANTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO", con CUI N°2346014

| ITEM | DESCRIPCION  | FECHA             | OBSERVACIONES  | ESTADO    |
|------|--|-------------------|--|-----------|
| 1    | HOJA DE REQUERIMIENTO N°2041-2022  |                   | NO SE CUENTA CON ESE DOCUMENTO   | NO EXISTE |
| 2    | COTIZACION N°1111-2022   |                   | NO SE CUENTA CON ESE DOCUMENTO   | NO EXISTE |
| 3    | CUADRO COMPARATIVO (CA: 984)   |                   | NO SE CUENTA CON ESE DOCUMENTO   | NO EXISTE |
| 4    | <b>OIC N°0554-2022, A NOMBRE DE AYMA TENIENTE BENITO</b>   | 20/12/2022        | <b>PCR EL IMPORTE DE S/ 28,910.00</b>  | COPIA     |
| 5    | PECOSA N°573-2022 (DE LA OIC N°0554-2022)  | 21/12/2022        | PECOSA QUE SELLAN Y FIRMAN: AREA USUARIA, RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y JEFE DE ALMACEN, EL CUAL CONSTA DE 22 ITEMS  | COPIA     |
| 6    | DOCUMENTO DE CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA N°0554-2022  | <b>21/12/2022</b> | EMITIDO POR ALMACÉN CENTRAL, SELLAN EL ÁREA USUARIA Y EL RESPONSABLE DE ALMACÉN CENTRAL  | COPIA     |
| 7    | GUIA DE REMISION N°0001 000272 (DE BENITO AYMA TENIENTE) (DE LA OIC N°0554-2022)   | 21/12/2022        | GUIA DE REMISION DONDE SE OBSERVA EL SELLO Y FIRMA DEL ING. FREDY (AREA USUARIA) Y ALMACÉN CENTRAL DE 22 ITEMS   | COPIA     |
| 8    | FACTURA ELECTRONICA E001-88  | 21/12/2022        | PCR EL IMPORTE DE S/ 13,356.00 X 09 ITEMS  | COPIA     |
| 9    | FACTURA ELECTRONICA E001-86  | 21/12/2022        | PCR EL IMPORTE DE S/ 15,514.00 X 13 ITEMS  | COPIA     |
| 10   | INFORME N°081-2022-MDA/TQ/EM (JEFE DE EQUIPO MECANICO) EDGAR LIMPAY QUISEP   | 22/12/2022        | RESPECTO DE LA OIC N°0554, EN SU INFORME DESCRIBE QUE SE HIZO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS RETROEXCAVADORA J DEERE 310SL, Y CARGADOR FRONTAL, COMO CABIO DE FILTROS, CARTUCHOS, ACEITE, BATERIAS, HIDROLINA, GRASAS Y OTROS (CONTANDO A LA VEZ CON EL SELLO Y FIRMA DEL AREA USUARIA) CONFORMIDAD DE ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS - RETROEXCAVADORA J DEERE 310SL Y CARGADOR FRONTAL, CON FACTURAS ELECTRONICAS E001-86 Y E001-88, GUIA DE REMISION N°0001-N°00000272, CON CONOCIMIENTO DEL SUPERVISOR DE OBRA ING., FERNANDO BARRIENTOS GUZMAN | ORIGINAL  |
| 11   | INFORME N°232-2022-SGID/JRO-FSS (RESIDENTE)  | 23/12/2022        | CARTA QUE SE NOTIFICÓ CON PROVEIDO N°1363 DE GERENCIA DE FECHA 29/03/2023 A LA SGIDU PARA SU TRÁMITE (MESA DE PARTES EXP. N°837-2023)  | COPIA     |
| 12   | CON CARTA S/N, SOLICITA PAGO DE LA OIC N°00554, CON FACTURAS ELECTRONICAS E001-85 X S/15,514.00 Y E001-88 X S/13,396.00, HACIENDO UN TOTAL DE S/ 28,910.00 | 29/03/2023        |  | COPIA     |
| 13   | INFORME N°1-4-2023-SGID/JRO-FSS (RESIDENTE)  | 05/04/2023        | RATIFICACION DE CONFORMIDAD DE OIC N°00554, CON CONOCIMIENTO DE SUPERVISOR DE OBRA CONFORME AL INFORME N°091-2022-MDA/TQ/EM (JEFE DE EQUIPO MECANICO) E INFORME N°232-2022-SGIDU-FSS (RESIDENTE)   | ORIGINAL  |
| 14   | INFORME N°3-6-NCO-SGID/JMDA-2023 (SGIDU)   | 24/05/2023        | EMITE INFORME CON REFERENCIA AL INFORME N°114-2023-SGIDU-FSS (RESIDENTE), SOLICITANDO RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN MERITO A LOS INFORMES: (INFORME N°091-2022-MDA/TQ/EM (JEFE DE EQUIPO MECANICO) E INFORME N°032-2022-SGIDU-FSS (RESIDENTE) - EXP. PENDIENTES DE PA 30,   | ORIGINAL  |
| 15   | INFORME N°005-2023-CERD-MDA/A  | 21/12/2023        | REMITTE EL ACTA N°04 DE REVISION DE DOCUMENTACION DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, DONDE OBSERVA LA OIC N°0554 Y LA OIC N°0555  | ORIGINAL  |
| 16   | MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA   | 07/02/2024        | SE SOLICITA A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA COMO AREA USUARIA LE VANTAR LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL COMITE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA (INFORME N°05-2023-CERD-MDA/A)  | ORIGINAL  |
| 17   | MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA  | 12/02/2024        | SE SOLICITA BUSQUEDA DE DOCUMENTACION DE LA OIC N°0554 Y OIC N° 0555 A LAS OFICINAS DE: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y ARCHIVO CENTRAL   | ORIGINAL  |
| 18   | INFORME N°016-2024-SUCH-GIPT-MDA/A (INC. SEGUNDO)  | 12/02/2024        | NO CONTESTO NADA CONCRETO YA QUE EN ESE INFORME SOLICITA SE DERIVE AL AREA RESPECTIVA PARA SU BUSQUEDA DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  | ORIGINAL  |
| 19   | INFORME N°004-A-SG-JPAFB-MDA-A-2024  | 15/02/2024        | EMITE INFORME EN RPTA AL MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, INDICANDO QUE NO SE ENCONTRO LOS EXPEDIENTES DE LAS ORDEN DE COMPRA N°0554-2022 A NOMBRE DE AYMA TENIENTE BENITO.  | ORIGINAL  |
| 20   | INFORME N°023-2024-MDA-LYOB  | 20/02/2024        | REMITTE EL INFORME N°004-A-SG-JPARB-MDA-A-2024, DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MDA   | ORIGINAL  |
| 21   | INFORME N°17-2024-KNC-JAMDA-A-C  | 11/04/2024        | EMITE INFORME EN RPTA AL MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA, INDICANDO QUE NO SE ENCONTRO LOS EXPEDIENTES DE LAS ORDEN DE COMPRA N°0554-2022 A NOMBRE DE AYMA TENIENTE BENITO.  | ORIGINAL  |

000024  
000024



000023 26

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra  
Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de  
Junín y Ayacucho”

000023

INFORME N° 117-2024-KNC-UA/MDA-A-C.

**A** : **ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA**  
Gerente Municipal

**DE** : **LIC. ADM. KELVIN VANDRE NIN CASTILLA**  
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

**ASUNTO** : **REMITO INFORME SOBRE BUSQUEDA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS**

**REF.** : **a) Memorándum Circular N° 030-2024-GM-MDA.**

**FECHA** : **Ancahuasi, 10 de abril de 2024**

Previo un cordial saludo, por intermedio de la presente me dirijo a su despacho, con la finalidad de Remitir la Información del Documento de la Referencia a), en donde se solicita la búsqueda de Documentos Orden de Compra N° 555 a Nombre de Ayma Villagra Ana Ruth y la Orden de Compra N° 554 a Nombre de Ayma Teniente Benito; luego de relizar la búsqueda de los documentos antes mencionados No se encontró documentación alguna en nuestra Oficina.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANCAHUASI

**TRÁMITE BICENTENARIO**

DOCUMENTO N° 2366

FECHA 11/04/24

A 01:00pm

*[Handwritten initials]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANCAHUASI

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ORDEN N° 2366

FECHA: \_\_\_\_\_

A: \_\_\_\_\_

FOCUS: \_\_\_\_\_



000022  
22  
000022

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**INFORME N° 023-2024-SG-MDA-LYOB**

**PARA** : Abog. Erlen Jemayn Sanchez Villacorta.  
Gerente Municipal.

**DE** : Abog. Lucy Yadira Orccosupa Ballón,  
Secretaria General.

**ASUNTO** : Su atención.

**FECHA** : Aneahuasi, 20 de febrero del 2024.

Tengo a bien dirigirme ante su respetable Despacho, a fin poner de su conocimiento, que de realizada la búsqueda correspondiente en los archivos de la Municipalidad Distrital de Aneahuasi, no se encontró documentación alguna de lo solicitado, por lo que pongo de su conocimiento el INFORME N°004-A-SG-JPARB-MDA-A-2024 de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por el Encargado de la Oficina de Archivo Central.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente:

  
LUCY YADIRA ORCCOSUPA BALLÓN  
SECRETARIA GENERAL

Stamp: **SECRETARIA GENERAL**

Stamp: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANEAHUASI**

Stamp: **SECRETARIA GENERAL**

Stamp: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANEAHUASI**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME N°004-A-SG-JPARB-MDA-A-2024.

A : ABOG. LUCY Y. ORCOSUPA BAILLON  
RESPONSABLE DE SECRETARIA GENERAL.  
DE : JOSE PEDRO ALEJANDRINO RAMIREZ BARZOLA  
ENCARGADO OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL.

ASUNTO : RESPUESTA A LO SOLICITADO

REFERENCIA : MEMORANDUM CIRCULAR N° 030-2024-GM-MDA  
: INFORME N°076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A  
: MEMOARDNUM N°044-2024-GM-MDA  
: INFORME N°05-2023-CERD-MDA/A  
: ACTA N°04 DE REVISION DE DOCUMENTOS DE  
EJERCICIO ANTERIOR, PARA RECONOCIMIENTO DE  
DEUDA.  
: INFORME N°274-2023-MDA-AL/CAPC  
: INFORME N°316-NCQ-SGIDU/MDA-2023  
: INFORME N°114-2023-SGIDU/RO-FSS  
: INFORME N°232-2022-SGIDU/RO-FSS  
: COPIA DE ORDEN DE COMPRA N°555-2022  
: COPIA DE ORDEN DE COMPRA N°554-2022

*Recibido de  
F. 16 de febrero 2024  
para: B. C.*

FECHA : Ancahuasi, 16 de Febrero del 2024

Mediante el presente tengo el grato honor de dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez poner en su conocimiento de la búsqueda de los siguientes documentos:

- **ORDEN DE COMPRA N°554-2022** del proveedor AYMA TENIENTE BENITO, **no se encontró el expediente**, cabe indicar que en la documentación entregada del 2022 solo se tiene órdenes de compra hasta el numero 546 las mismas que no tiene correlatividad.
- **ORDEN DE COMPRA N°555-2022** del proveedor AYMA VILLAGRA ANA RUTH, **no se ubicó dicho expediente**. cabe indicar que en la documentación entregada del 2022 solo se tiene órdenes de compra hasta el numero 546 las mismas que no tiene correlatividad.

La búsqueda también se realizó en pendientes de Gerencia Municipal y contabilidad DEL AÑO 2022 en las cuales tampoco se encontró.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
ANTA - CUSCO  
*Jose Pedro A. Ramirez Barzola*  
DNI: 24284967  
ENCARGADO OF. ARCHIVO CENTRAL



000020

Es todo cuanto informo a UD. para fines que viera por conveniente,  
cumpliendo lo solicitado.

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA  
ANTA - CUSCO  
  
-----  
José Pedro A. Ramírez Barzola  
DNI #4324907  
ENCARGADO OF ARCHIVO CENTRAL

000019  
000018 18



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2023 – 2026

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MEMORANDUM CIRCULAR N°030-2024-GM-MDA

DE : ABG. ERLÉN JEMAYN SÁNCHEZ VILLACORTA  
GERENTE MUNICIPAL

PARA : UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA MDA

ASUNTO : BÚSQUEDA DE DOCUMENTACION.

Ref. : INFORME N°0076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A

FECHA : Ancahuasi 12 de febrero del 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
ANTA, CUSCO

José Pedro A. Ramírez Barzola  
DNI: 24304967  
ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL

14/02/2024

11 06

Por medio del presente se solicita realizar la búsqueda de documentación en original de:

- Requerimiento (incluido sus especificaciones técnicas y demás)
- Cotizaciones
- Cuadro comparativo
- Orden de compra
- Guía de remisión
- Pecosa, etc.

De los siguientes expedientes:

| N° | EXP.       | SIAF | PROVEEDOR              | META | MONTO S/  | Meta año 2022 | N° FOLIOS |
|----|------------|------|------------------------|------|-----------|---------------|-----------|
| 1  | O/C N° 555 | 2979 | AYMA VILLAGRA ANA RUTH | 042  | 30.523.00 | 080           | 015       |
| 2  | O/C N° 554 | 2978 | AYMA TENIENTE BENITO   | 042  | 28.910.00 | 080           | 013       |

Este requerimiento tiene que ser informado en el plazo de tres (03) días hábiles, cotados a partir de la notificación de la presente.

Se anexa:

- El expediente con proveído N°926-2024 en 02 folios
- El expediente con proveído N°7435-2023 en 03 folios
- El expediente con proveído N°6105-2023 en 02 folios
- El expediente con proveído N°6276-2023 en 15 folios
- El expediente con proveído N°6275-2023 en 13 folios

A la espera de la atención y cumplimiento de la presente, me suscribo de Uds.

Atentamente,

000019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Abg. Erlén Jemayn Sánchez Villacorta  
GERENTE MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI**  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL  
GESTION 2023-2026

CON EL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA COMMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO

INFORME N°0076-2024-SUCH-GIPDT-MDA/A

A : Abog. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

DE : ING SEGUNDO USCAMAYTA CHACON  
Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Territorial

ASUNTO : RESPUESTA AL MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA SE SUGIERE LA BUSQUEDA EN LAS AREAS CORRESPONDIENTES. (NO HALLANDOSE DOCUMENTACION ALGUNA)

REF. : MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA

FECHA : Ancahuasi, 12 de febrero del 2024

Previo un cordial saludo, por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el MEMORANDUM N° 044-2024-GM-MDA, emitido por el Gerente Municipal, donde remite el expediente administrativo (INFORME N° 005-2023-CERD-MDA/A, de fecha 2° de diciembre del 2022, de cumplimiento de reconocimiento de deuda del proyecto: "CREACION DEL RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TITANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI ANTA-CUSCO" correspondiente al periodo del año 2022, el cual fue notificado el documento (expediente de reconocimiento de deuda), con la finalidad de que se pronuncie, de las observaciones del comité evaluador de reconocimiento de deuda se detalla a continuación:

| N° | EXP.       | SIAF | PROVEEDOR              | META | MONTO     | META DEL AÑO 2022 | N° FOLIOS |
|----|------------|------|------------------------|------|-----------|-------------------|-----------|
| 1  | O/C N° 555 | 2979 | AYMA VILLAGRA ANA RUTH | 042  | 30,923.00 | 080               | 015       |
| 2  | O/C N° 554 | 2978 | AYMA TENIENTE BENITO   | 042  | 28,910.00 | 080               | 013       |

Por lo expuesto en el cuadro, se deriva el área correspondiente para que puedan dar la búsqueda de los documentos originales los cuales son: requerimiento, cotizaciones, cuadro comparativo, orden de compra, guía de remisión, pesosa, etc., así mismo cumplir con las metas de establecidas de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.

Adjunto:

- ✓ MEMORANDUM N° 044-2024-GM-MDA
- ✓ ACTA N° 04 DE REVISION DE DOCUMENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
GERENCIA MUNICIPAL  
GESTIÓN 2023 - 2026



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres  
Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

000017  
000017

MEMORANDUM N°044-2024-GM-MDA

DE : ABG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA  
GERENTE MUNICIPAL

PARA : ING. SEGUNDO USCAMAYTA CHACON  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DESARROLLO TERRITORIAL

ASUNTO : SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA-

Ref. : INFORME N°005-2023-CERD-MDA/A  
: INFORME LEGAL N°24-2023-MDA-AL/CAPC  
: CARTA N°066-MDA-GM-2023

FECHA : Ancahuasi 07 febrero de 2024

La presente es con la finalidad de remitir el expediente administrativo (**INFORME N°005-2023-CERD-MDA/A, de fecha 21 de diciembre del 2022**, de Comité reconocimiento de deuda del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVOIRIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TT ANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", correspondiente al periodo del año 2022, se le notifica el documento (expediente de para reconocimiento de deuda), con la finalidad de que **SE PRONUNCIE** de la observación del comité evaluador de reconocimiento de deuda, y remita dicho informe con la finalidad de que prosiga su trámite correspondiente, respecto a:

**CUADRO A**

| N° | EXP.      | SIAF | PROVEEDOR              | META | MONTO S/  | Meta año 2022 | N° FOLIOS |
|----|-----------|------|------------------------|------|-----------|---------------|-----------|
| 1  | O/C N°555 | 2979 | AYMA VILLAGRA ANA RUTH | 042  | 30.923.00 | 080           | 010       |
| 2  | O/C N°554 | 2978 | AYMA TENIENTE BENITO   | 042  | 28.910.00 | 080           | 013       |

**SE SOLICITA:** Adjuntar los documentos en original de los expedientes, según el cuadro (A), como son requerimiento, cotizaciones, cuadro comparativo, Orden de Compra, Guía de remisión, pecosa, etc., para el cual deberá de coordinar con la Unidad de Abastecimiento ya que es el área competente de la custodia del expediente de contrataciones, según Ley 30225 y su reglamento (vigentes).

Además, se anexa:

- INFORME N°24-2023-MDA-AL/CAPC (de la Oficina de Asesoría Legal), en dos (02) folios.
- INFORME N°005-CERD-MDA/A, en tres (03) folios.

Por lo señalado, levante las observaciones conforme informe de referencia, **en el plazo de dos (05) días hábiles de recibida la presente.**

A la espera de la atención inmediata, me suscribo de Ud.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
Abg. Erlén Jemayn Sánchez Villacorta  
GERENTE MUNICIPAL

000016  
000016  
000016

ANNO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

INFORME N°005-2023-CERD- MDA/A

J

A : ABOG. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA  
Gerente Municipal

De : COMITÉ EVALUADOR DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

Asunto : Revisión de expedientes para reconocimiento de deuda para su respectivo trámite

Fecha : Arequiva, día 21 de Septiembre del 2023

Por intermedio de presente es grato dirigirme a Ud. para informar y anexar el acta de revisión de documentos de cierre de expedientes de reconocimiento de deuda. Asimismo se adjuntan los expedientes de trámite de reconocimiento de deuda. Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Atte. Jemayn Sánchez Villacorta

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
MUNICIPIO DISTRITO DE ANCAHUASI  
Erlén Jemayn Sánchez Villacorta  
GERENTE MUNICIPAL  
C.I. 00.000.000

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
MUNICIPIO DISTRITO DE ANCAHUASI  
*[Handwritten signature]*  
GERENTE MUNICIPAL  
C.I. 00.000.000

*[Handwritten notes]*

RECIBO

RECIBO

RECIBO

RECIBO  
C.I. 00.000.000

*[Handwritten signature]*

RECIBO  
C.I. 00.000.000

000015-15  
000015

**ACTA N° 04 DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**

Se dio a la nueva 21 de diciembre del año 2023 a las 09:20 horas nos reunimos en la Oficina de Contabilidad en merito a la Resolución de Gerencia Municipal N° 32-GM-MCA-2023 de fecha 24 de Febrero del 2023 con la cual se designa a los miembros de la comisión de revisión y evaluación de la documentación de devengados y/o reconocimiento de la deuda de ejercicios anteriores, el mismo que está conformado por:

- 1. Presidente: Jefe de la Oficina de Contabilidad
- 2. Miembro: Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Planificación
- 3. Miembro: Jefe de la Oficina de Logística
- 4. Miembro: Jefe de la Oficina de Tesorería

Con la presencia de los cuatro (04) integrantes se da por instalada la comisión, seguidamente se procede a revisar la documentación sustentatoria del gasto, avanzando expediente por expediente, con el siguiente detalle:

| N° | PROVEEDOR       | MVA  | PROVEEDOR       | MVA  | MONTO S/. | OBSERVACIONES   |
|----|-----------------|------|-----------------|------|-----------|---|
| 01 | ALQUIPUMA EDWIN | 2023 | ALQUIPUMA EDWIN | 2023 | 12,000.00 | Devengar el área usuaria (SIGMA) para el pago de gastos de alquiler de la obra. Al momento de la auditoría (RVA) no se ha presentado el documento que respalda el pago de este monto. Se debe verificar la existencia de los anexos que respaldan el pago de este monto.<br><b>NO PROCEDE SU PAGO</b> |
| 02 | ALQUIPUMA EDWIN | 2023 | ALQUIPUMA EDWIN | 2023 | 12,000.00 | Devengar el área usuaria (SIGMA) para el pago de gastos de alquiler de la obra. Al momento de la auditoría (RVA) no se ha presentado el documento que respalda el pago de este monto.<br><b>NO PROCEDE SU PAGO</b>  |
| 03 | ALQUIPUMA EDWIN | 2023 | ALQUIPUMA EDWIN | 2023 | 12,000.00 | Devengar el área usuaria (SIGMA) para el pago de gastos de alquiler de la obra. Al momento de la auditoría (RVA) no se ha presentado el documento que respalda el pago de este monto.<br><b>NO PROCEDE SU PAGO</b>  |

*[Handwritten signatures and official stamps of the Municipality of Ancash, Peru, including the Office of Contability and the Office of Planning, Budgeting and Planning.]*

|   |         |      |   |     |           |
|---|---------|------|---|-----|-----------|
| 4 | 0.84417 | 2022 | RODRIGUEZ<br>SOTOMAYOR<br>BERNABE<br>WASHINGTON | 100 | 2,892.00  |
| 5 | 3.1477  | 20   | AYMA VILLAGRA<br>ANILUJA                        | 100 | 30,923.00 |

000014 14  
000014

Expediente no cuenta con  
producto para adjuntar  
para de designacion  
Inventario original, tambien  
de liquidacion, tambien  
originales. Adicionalmente  
adjuntar dos fotos en el cual  
se nos refirió el servicio  
de liquidacion del evento  
pero que no se tiene de  
momento y se debe de  
ejecutar de inmediato.  
NO PRODUCE SU PAGO

No presenta original del  
plan de expediente de  
pago, por ende el plan  
cumple con los requisitos  
originales.  
NO PRODUCE SU PAGO

|   |         |    |                          |     |           |
|---|---------|----|--------------------------|-----|-----------|
| 6 | 0.00054 | 20 | AYMA TENIENTE<br>SERAFIN | 100 | 29,910.00 |
|---|---------|----|--------------------------|-----|-----------|

No presenta original del  
plan de expediente de  
pago, por ende el plan  
cumple con los requisitos  
originales.  
NO PRODUCE SU PAGO

Después de revisado y analizado los expedientes de pago del ejercicio 2022 se llega a  
la conclusión de que los datos de los expedientes cumplen con los requisitos necesarios  
para el pago y siendo así se les da curso de pago de inmediato en cumplimiento del presente  
auto para a través de constancia firmamos los presentes.

Incahuasi, 21 de diciembre del 2022

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI  
ANTA - CUSCO  
**Edson Mael Vasquez Ruiz**  
JEFE DE CONTABILIDAD  
MAT. 03.3427

*[Handwritten signature]*

ALPHA  
24 ENE 2022



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO**  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

000013  
0013 13

*"Unio de la unidad, la paz y desarrollo"*

**INFORME N°316-NCQ-SGIDU/MDA-2023**

A : Abog. ERLÉN JEMAYN SANCHEZ VILLACORTA  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi

DE : ING. NOLBERTO CASTILLO QUISPE  
Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano (e)

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO DE DEUDA

REF. : a) INFORME N°114-2023-SGIDU/RO-FSS

FECHA : Ancahuasi, 24 de mayo de 2023

Previo un cordial saludo mediante el presente me dirijo a Ud. con la finalidad de informarle que mediante la carta con numero de registro 837 ingresado por mesa de partes, el señor BENITO AYMA TENIENTE, con RUC N° 10243632418, solicita requerimiento de pago por haber proveido BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EXCAVADORA JOHN DEERE 310SL Y CARGADOR FRONTAL JHON DEERE 644K, para el proyecto "CREACION DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO".

Teniendo la conformidad del jefe de equipo mecánico según el INFORME N°0091-2022-MDA-ETQ/EM de fecha 22 de diciembre del año 2022 y la conformidad de los responsables técnicos según el INFORME N°0232-2022-SGIDU/RO-FSS del Ing. FREDY SAYCO SUMIRE residente de la obra y el Ing. FERNANDO BARRIENTOS GUZMAN supervisor, de la fecha 23 de diciembre del año 2022 se realizó la emisión de la conformidad de la O/C N° 00554, y dichos expedientes quedaron como pendientes de pago en esta Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Por tal motivo esta Sub Gerencia Solicita el reconocimiento de deuda de dicha adquisición de bienes.

Adjunto al presente:

- ✓ INFORME N°114-2023-SGIDU/RO-FSS con un total de 14 folios.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y trámites correspondientes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
TRÁMITE DE VUCE CONTABLE  
UNIDAD: 0275  
FECHA: 09 MAY 2023  
NCRA: 11.23

Atentamente,  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
Ing. Nolberto Castillo Quispe  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
FECHA: 09 MAY 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
GERENCIA CONTABILIDAD  
**RECIBIDO**  
Fecha: 09/05/2023  
Hora: 10:30 AM



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO**  
GESTION 2023 - 2026  
"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"



0012 y2  
000012

**INFORME N. "114-2023-SGIDU/RO-FSS"**

A : ING. NOLBERTO CASTILLO QUISPE  
Sub Gerente de Infraestructura, desarrollo Urbano.

CC : ARQ. EDWIN QUISPE TARCO  
Supervisor de Obra.

DE : ING. FREDY SAYCO SUMIRE  
Residente de Obra.

ASUNTO : RATIFICACION DE CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA N°00554

REFERENCIA : OBRA "CREACION DEL RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO"

FECHA : Ancahuasi, 05 Abril del 2023

Por la presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente, con la finalidad de informar que visto la carta de ingreso de la sr: BENITO AYMA TENIENTE, con ruc N°10243632418, que, habiendo proveído bienes para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO de las maquinarias de RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310SL Y CARGADOR FRONTAL JHON DEERE 644K, para el proyecto: "CREACION DEL RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO". por lo que esta residencia manifiesta que en fecha 23 de diciembre del 2022, se realizó la emisión de conformidad de la O/C. N°00554 con informe de residencia N°0232-2022-SGIDU/RO-FSS. Dichos documentos quedaron como pendiente de pago en la oficina de sub gerencia de infraestructura y desarrollo urbano del año 2022, para que continúe con sus trámites correspondientes. Verificado por el jefe de equipo mecánico seda dicha conformidad.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Copia carta de ingreso por mesa de partes con proveido N°837
- Copia de informe N°0232-2022-SGIDU/RO-FSS.
- Copia de orden de servicio N°00554
- Factura N°E001-86
- Factura N°E001-88
- Guía de remisión remitente N°000272
- Copia de conformidad de orden de compra
- Copia de comprobante de salida
- Informe N° 0091-2022-MDA/ETO/EM

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes

Atentamente



*Ing. Fredy Sayco Sumire*  
RESIDENTE DE OBRA  
GIP. 238500

Plaza De Armas S/N - Ancahuasi-ANTA  
www.muniancahuasi.gob.pe  
Correo: [muniancahuasi@gmail.com](mailto:muniancahuasi@gmail.com)

# Van Llantas Cartagena

0011  
000011

Oficina de Labores, Aparatos y Vehículos de Ancho y Ancho  
Inclusos al por mayor y menor

Cusco, 29 de marzo del 2023

SEÑOR:  
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI.

Presente.-

Asunto : SOLICITA REQUERIMIENTO DE PAGO  
Ref. : ORDEN DE COMPRA N° 00554 - 20/12/2022

Por medio del presente, es grato dirigirme a su digno Despacho, para hacer extensivo mis saludos cordiales, asimismo aprovecho la presente para manifestar lo siguiente:

Que, el suscrito, **BENITO AYMA TENIENTE**, identificado con DNI N° 24363241, en mi calidad de representante legal de la empresa **VAN LLANTAS CARTAGENA**, con RUC N° 10243632418; tengo a bien solicitar requerimiento de pago de las **Facturas Electrónicas Nros.: E001-88**, por la suma de S/ 13,396.00 (**TRECE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES**) y N° E001-06 por la suma de S/ 15,514.00 Soles (**Quince Mil Quinientos Catorce con 00/100 soles**), conforme a la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 00554 de fecha 20/12/2022, por adquisición de Bienes para el Mantenimiento Preventivo de Retroexcavadora Jhon Deere 310SL y Cargador Frontal Jhon Deere 644k para el Proyecto: "Creación de Reservorio para cosecha de agua en el sector Ttanta Corral del distrito de Ancahuasi - Anta - Cusco".

|                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ (BCP) - CCI | 00228500237655408152 |
| CUENTA CORRIENTE (SOLES)              | 285 - 2376554081     |
| PROVEEDOR                             | TENIENTE AYMA BENITO |
| RUC N°                                | 10243632418          |
| CELULAR                               | 918 858897           |

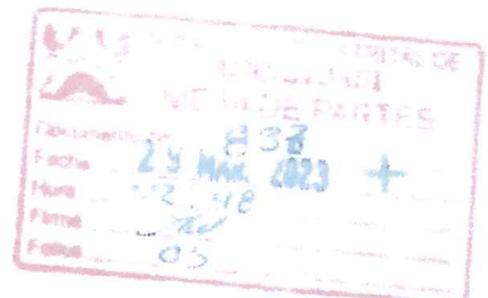
Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente, de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que correspondan al indicado CCI en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

|                      |             |
|----------------------|-------------|
| CUENTA DE DETRACCIÓN | 00161346179 |
|----------------------|-------------|

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.

  
**Benito Ayma Teniente**  
RUC: 10243632418  
GERENTE GENERAL  
AV HUACHANCAY N° 500 - PUCYURA - ANTA





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI**  
**SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO**  
*"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"*

0010 12 10  
 000010

**INFORME N.º 0232-2022-SGIDU/RO-FSS**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
 SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS  
 Documento N° 0137  
 Fecha 23 DIC 2022  
 Hora  
 Firma

**A** : **ING. RELY SEGURA DELGADO.**  
 Sub Gerente de Infraestructura, desarrollo Urbano.

**C.C** : **ING. FERNANDO BARRIENTOS GUZMAN**  
 supervisor de obra

**DE** : **ING. FREDY SAYCO SUMIRE**  
 Residente de Obra.

**ASUNTO** : **CONFORMIDAD DE ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS RETROEXCAVADORA JOHN DEERE, 310SL Y CARGADOR FRONTAL.**

**FECHA** : **Ancahuasi, 22 de diciembre del 2022**

Mediante el presente cumpla con informarle a Ud. Con la finalidad de que se hizo la verificación de cantidad, calidad estado y cumplimiento de las condiciones contractuales y los plazos de la entrega de **ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS, RETROEXCAVADORA, Y CARGADOR FRONTAL**, según requerimiento N°2022-2041 y la orden de compra N°00554 de la fecha 20/12/2022, que se detalla en la siguiente.

**PROVEEDOR** : **AYMA TENIENTE BENITO**  
**FACTURA ELECT.** : **E001-86**  
**E001-88**  
**GUIA R. N°** : **0001-N°00000272**

**ADQUISICION DE BIENES PARA MANTENIMIENTO DE LAS MAQUINARIAS, RETROEXCAVADORA, Y CARGADOR FRONTAL** para el Proyecto "CREACION DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO", Efectuada la revisión correspondiente y no teniendo observaciones a las características del bien, se procede dar la conformidad y **PEDIDO – COMPROBANTE DE SALIDA N°573.**

Por lo que se solicita seguir su trámite de pago respectivo afecto a meta 065  
 Es cuanto se pone en su conocimiento para los fines que viene por conveniente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI  
 Ing. Fernando Barrientos Guzmán  
 SUPERVISOR DE OBRAS  
 N° 51762

COLEGIO DE INGENIEROS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO  
 Ing. Fredy Sayco Sumire  
 RESIDENTE DE OBRA  
 C.I.R. 238380

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

Nº 00554

00009  
DIA 20/12/202.

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS  
ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

Pag 1 De 2

SEÑOR(ES): AYMA TENIENTE BENITO

RUC: 10243632418

DIRECCION: COORIPATA SUR A-10 SANTIAGO

TEL:

LE AGRADECEMOS ENVIAR A NUESTRO ALMACEN:

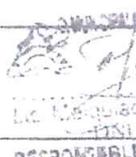
REFERENCIA: REQ.2041 ADQUISICION DE BIENES PARA MANTIEMIENTO PREVENTIVO DE RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SL Y CARGADOR

ORIGEN CA:1984 SC:1111

FACTURAR A NOMBRE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI - RUC:20223561510 - PLAZA DE ARMAS S/N

| COMPRA      |       |     |   | VALOR    |          |
|-------------|-------|-----|---|----------|----------|
| CLASIFICADO | CANT  | UND | DESCRIPCION   | UNITARIO | TOTAL    |
| 2.6.2.3.4.4 | 3.00  | UND | FILTROS DE AIRE PRIMARIO AT300487 DONALSON          | 465.000  | 1,395.00 |
| 2.6.2.3.4.4 | 20.00 | GLN | ACEITE DE AIRE AR69444 JOHN DEERE                   | 114.000  | 2,280.00 |
| 2.6.2.3.4.4 | 70.00 | GLN | ACEITE DE MOTOR PLUS 50-II SAE 15W40 CAT            | 90.000   | 3,150.00 |
| 2.6.2.3.4.4 | 1.00  | UND | ACEITE DE TRANSMISION AR69444 JOHN DEERE            | 570.000  | 570.00   |
| 2.6.2.3.4.4 | 10.00 | GLN | ACEITE DE TRANSMISION AR69444 JOHN DEERE            | 114.000  | 1,140.00 |
| 2.6.2.3.4.4 | 20.00 | GLN | ACEITE HIDRAULICO CAT                               | 93.000   | 1,860.00 |
| 2.6.2.3.4.4 | 10.00 | UND | BOQUILLAS DE ENGRASADORA ACERAD                     | 22.000   | 220.00   |
| 2.6.2.3.4.4 | 3.00  | UND | CARTUCHO DE FILTRO RE544394 JOHN DEERE              | 398.000  | 1,194.00 |
| 2.6.2.3.4.4 | 3.00  | UND | CARTUCHOS DE FILTRO RE541922 JOHN DEERE             | 326.000  | 978.00   |
| 2.6.2.3.4.4 | 6.00  | UND | FILTRO DE ACEITE DE MOTOR RE504036 JOHN DEERE       | 189.000  | 1,134.00 |
| 2.6.2.3.4.4 | 1.00  | UND | FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO AT335977 JOHN DEERE     | 596.000  | 596.00   |
| 2.6.2.3.4.4 | 1.00  | UND | FILTRO DE LUBR AT228437 JOHN DEERE                  | 499.000  | 499.00   |
| 2.6.2.3.4.4 | 1.00  | UND | FILTRO DE TRANSMISION AT468647 JOHN DEERE           | 499.000  | 499.00   |
| 2.6.2.3.4.4 | 2.00  | UND | FILTROS DE ACEITE DE AIRE RH120449 JOHN DEERE       | 549.000  | 1,098.00 |
| 2.6.2.3.4.4 | 2.00  | UND | FILTROS DE AIRE PRIMARIO AT332908 JOHN DEERE        | 386.000  | 1,758.00 |
| 2.6.2.3.4.4 | 2.00  | UND | FILTROS DE AIRE SECUNDARIO AT314583 DONALSON        | 365.000  | 730.00   |
| 2.6.2.3.4.4 | 2.00  | UND | FILTROS DE AIRE SECUNDARIO AT332909 JOHN DEERE      | 224.000  | 672.00   |
| 2.6.2.3.4.4 | 3.00  | UND | FILTROS DE COMBUSTIBLE (PETRÓLEO) RE522878 DONALSON | 330.000  | 990.00   |
| 2.6.2.3.4.4 | 6.00  | UND | FILTROS RACOR DE COMBUSTIBLE AT365876 JOHN DEERE    | 452.000  | 2,712.00 |
| 2.6.2.3.4.4 | 30.00 | GLN | HIDROLINA SAE 1W CAT                                | 93.000   | 2,790.00 |
| 2.6.2.3.4.4 | 50.00 | PTO | PUNTOS DE ENGRASE ACERAD                            | 7.000    | 350.00   |
| 2.6.2.3.4.4 | 6.00  | UND | UÑAS CON SUS RESPECTIVOS PASADORES JOHN DEERE       | 362.000  | 2,172.00 |

SE EMITE ORDEN DE COMPRA POR LA ADQUISICION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SL Y CARGADOR FRONTAL JOHN DEERE 644K PARA EL PROYECTO " CREACION DE RESERVOIRIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR TANTA CORRAL DEL DISTRITO DE ANCAHUASI, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" META 065, SEGUN REQUERIMIENTO N° 2077-2041, EL PLAZO DE ENTREGA ES DE 06 DIAS CALENDARIOS, LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ADJUNTA.

|   |                       |   |      |  |  |     |     |          |      |         |    |   |         |           |     |                |         |             |      |         |                       |  |  |
|---|-----------------------|---|------|--|--|-----|-----|----------|------|---------|----|---|---------|-----------|-----|----------------|---------|-------------|------|---------|-----------------------|--|--|
|  <p>ORGANISMO DE ABASTECIMIENTO</p> <p>RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO</p>   |                       | <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI</p> <p>Econ. <i>Maria Zulema Rojas</i></p> <p>GERENTE MUNICIPAL</p> |      | <p>ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA</p> <table border="1"> <tr> <td>PROGRAMA</td> <td>0042</td> <td>FUNCION</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>PRODUCTO/PROY.</td> <td>2503718</td> <td>DIV FUNC.</td> <td>025</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD/OPRA</td> <td>4000109</td> <td>GRUPO FUNC.</td> <td>0050</td> </tr> <tr> <td>FTE/FTO</td> <td colspan="3">RECURSOS DETERMINADOS</td> </tr> </table> |  |     |     | PROGRAMA | 0042 | FUNCION | 01 | PRODUCTO/PROY.  | 2503718 | DIV FUNC. | 025 | ACTIVIDAD/OPRA | 4000109 | GRUPO FUNC. | 0050 | FTE/FTO | RECURSOS DETERMINADOS |  |  |
| PROGRAMA  | 0042                  | FUNCION   | 01   |  |  |     |     |          |      |         |    |   |         |           |     |                |         |             |      |         |                       |  |  |
| PRODUCTO/PROY.  | 2503718               | DIV FUNC.   | 025  |  |  |     |     |          |      |         |    |   |         |           |     |                |         |             |      |         |                       |  |  |
| ACTIVIDAD/OPRA  | 4000109               | GRUPO FUNC.   | 0050 |  |  |     |     |          |      |         |    |   |         |           |     |                |         |             |      |         |                       |  |  |
| FTE/FTO   | RECURSOS DETERMINADOS |   |      |  |  |     |     |          |      |         |    |   |         |           |     |                |         |             |      |         |                       |  |  |
| <p>NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del JEFE DE LOGISTICA y el GERENTE MUNICIPAL, cada orden de COMPRA se debe facturar separado en original y tres copias (3) y remitirlas a la Direccion de Presupuesto y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de no aceptar LA MERCADERIA que no esten de acuerdo a nuestras especificaciones</p> |                       |   |      | <p>FECHA</p> <table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>ANO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>  |  | DIA | MES | ANO      |      |         |    | <p>Recibo Conforme</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>JEFE DE ALMACEN</p> |         |           |     |                |         |             |      |         |                       |  |  |
| DIA   | MES                   | ANO   |      |  |  |     |     |          |      |         |    |   |         |           |     |                |         |             |      |         |                       |  |  |
|   |                       |   |      |  |  |     |     |          |      |         |    |   |         |           |     |                |         |             |      |         |                       |  |  |

# OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

## ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

N° 00554 | 20/12/2022  
Pag 2 | 000008

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA ENTIDAD APLICARÁ UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, LAS PENALIDADES SE APLICARÁN AUTOMÁTICAMENTE Y SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

000008

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$$

PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A 60 DÍAS F = 0.40, E INCLUYE IMPUESTOS DE LEY.

SON: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES

| RESUMEN POR FUENTE, META Y CLASIFICADOR DE GASTO |  |           |
|--|--|-----------|
| 18 nu  | CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AD Y PART | 28,910.00 |
| 2.6.2.3.4.4                                      | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION D       | 28,910.00 |

TOTAL S/ 28,910.00

Expediente SIAF

C D G

META SIAF:

OC 0339524 CREACION DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TT'ANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA -CUSCO S/ 28,910.00

| <p style="text-align: center;">AUTORIZACION</p> <p style="text-align: center;">MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI</p> <p style="text-align: center;">Econ. Melva Lugo Rojas<br/>GERENTE MUNICIPAL</p>  | <p style="text-align: center;">ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">PROGRAMA</td> <td style="width: 20%;">0042</td> <td style="width: 20%;">FUNCION</td> <td style="width: 30%;">10</td> </tr> <tr> <td>PRODUCTO/PROY.</td> <td>2503718</td> <td>DIV FUNC.</td> <td>025</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD/GRU</td> <td>4000109</td> <td>GRUPO FUNC.</td> <td>0050</td> </tr> <tr> <td colspan="4">FTE. FTO RECURSOS DETERMINADOS</td> </tr> </table> | PROGRAMA    | 0042 | FUNCION | 10  | PRODUCTO/PROY. | 2503718 | DIV FUNC. | 025 | ACTIVIDAD/GRU | 4000109 | GRUPO FUNC. | 0050 | FTE. FTO RECURSOS DETERMINADOS |  |  |  |
|--|--|-------------|------|---------|-----|----------------|---------|-----------|-----|---------------|---------|-------------|------|--------------------------------|--|--|--|
| PROGRAMA   | 0042   | FUNCION     | 10   |         |     |                |         |           |     |               |         |             |      |                                |  |  |  |
| PRODUCTO/PROY.   | 2503718  | DIV FUNC.   | 025  |         |     |                |         |           |     |               |         |             |      |                                |  |  |  |
| ACTIVIDAD/GRU  | 4000109  | GRUPO FUNC. | 0050 |         |     |                |         |           |     |               |         |             |      |                                |  |  |  |
| FTE. FTO RECURSOS DETERMINADOS   |  |             |      |         |     |                |         |           |     |               |         |             |      |                                |  |  |  |
| <p>NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del JEFE DE LOGISTICA y el GERENTE MUNICIPAL, cada orden de COMPRA se debe facturar separado en original y tres copias (3) y remitirlas a la Direccion de Presupuesto y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de no aceptar LA MERCADERIA que no esten de acuerdo a nuestras especificaciones.</p> | <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">FECHA</th> </tr> <tr> <td style="width: 33%;">DIA</td> <td style="width: 33%;">MES</td> <td style="width: 33%;">AÑO</td> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>  | FECHA       |      |         | DIA | MES            | AÑO     |           |     |               |         |             |      |                                |  |  |  |
| FECHA  |  |             |      |         |     |                |         |           |     |               |         |             |      |                                |  |  |  |
| DIA  | MES  | AÑO         |      |         |     |                |         |           |     |               |         |             |      |                                |  |  |  |
|  |  |             |      |         |     |                |         |           |     |               |         |             |      |                                |  |  |  |

Recibo Conforme

JEFE DE LOGISTICA

LLANTAS CARTAGENA

YMA TENIENTE BENITO

AV. HUANCAJANCA S/N FRENTE AL JARDIN HUACHANCAY

PUCEYUBA - ANTA - CUSCO

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 10243632418

E001-86

0007

000007

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión : 21/12/2022

Beneficiario : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

RUC : 20223561510

Dirección de Emisión : PZA. DE ARMAS S/N URB. JOSE CARLOS MARIATEG CUSCO ANTA ANCAHUASI

Dirección de Destino : PZA. DE ARMAS S/N URB. JOSE CARLOS MARIATEG CUSCO- ANTA-ANCAHUASI

Forma de Pago : SOLES

000000

| Cantidad | Unidad Medida | Código | Descripción                                    | Valor Unitario | ICBPER |
|----------|---------------|--------|--|----------------|--------|
| 3.00     | UNIDAD        | UND    | FILTROS DE AIRE PRIMARIO AT300487 DONALSON     | 304.08         | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | FILTRO DE ACEITE DE MOTOR RE504906 JHON DEERE  | 160.18         | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO AT33397 JHON DEERE | 275.32         | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | FILTRO DE LINEA AT233498 JHON DEERE            | 422.04         | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | FILTRO DE TRANSMISION AT468647 JHON DEERE      | 422.89         | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | ACEITE DE F30 900014 JHON DEERE                | 21.5           | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | ACEITE DE MOTOR PLUS 50 II SAE 15W40 CAT       | 76.27          | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | ACEITE DE TRANSMISION AR60444 JHON DEERE       | 463.06         | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | ACEITE DE TRANSMISION R100000 JHON DEERE       | 13.00          | 0.00   |
| 20.00    | UNIDAD        | UND    | ACEITE HIDRAULICO CAT                          | 79.81          | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | BOQUILLAS DE ENGRASADORA ACERADO               | 13.84          | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | CARTUCHO DE FILTRO RE541994 JHON DEERE         | 275.28         | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | CARTUCHOS DE FILTRO RE541922 JHON DEERE        | 275.28         | 0.00   |

Valor de venta de mercaderías : S/ 0.00

**SON: QUINCE MIL QUINIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES**

|                |              |
|----------------|--------------|
| Suj. Total     | S/ 15,514.00 |
| Valor          |              |
| Anticipos      | S/ 0.00      |
| Descuentos     | S/ 0.00      |
| Valor venta    | S/ 15,514.00 |
| IGC            | S/ 0.00      |
| IGV            | S/ 2,386.54  |
| ICBPER         | S/ 0.00      |
| Otros Cargos   | S/ 0.00      |
| Otros Tributos | S/ 0.00      |
| Importe Total  | S/ 15,514.00 |

Información del crédito  
 Monto para pago de la factura : S/ 15,514.00  
 Total de cuotas :

| Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto     | Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto | Nº Cuota | Fec. Venc. | Monto |
|----------|------------|-----------|----------|------------|-------|----------|------------|-------|
| 1        | 21/12/2022 | 15,514.00 |          |            |       |          |            |       |

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarse utilizando su clave SUL.

URL: https://portal.munis.com.pe/portal/verFacturaElectronica?accion=monipr&comprobante=&prevencache=1671656866936

0006 6  
000006

AN LLANTAS CARTAGENA

AYMA TENIENTE BENITO

AV. HUGO B. MORA EN FRONTE AL JARDIN, HACHA WILLY  
EL YURA - ANTA - CUSCO

FACTURA ELECTRONICA

RUC: 10243632438

E001-88

Fecha de Emisión : 21/12/2022

Beneficiario : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

RUC : 20223561510

Dirección de Emisión : PZA. DE ARMAS S/N URB. JOSE CARLOS MARIATEG CUSCO ANTA ANCAHUASI

Dirección de Factura : PZA. DE ARMAS S/N URB. JOSE CARLOS MARIATEG CUSCO- ANTA-ANCAHUASI

Monto de Moneda : SOLES

| Cantidad | Unidad Medida | Código | Descripción  | Valor Unitario | ICBPER |
|----------|---------------|--------|--|----------------|--------|
| 2.00     | UNIDAD        | UND    | FILTROS DE ACEITE DE FIE AH- 18448 JHON DEERE      | 445.76         | 0.00   |
| 2.00     | UNIDAD        | UND    | FILTROS DE ACEITE PRIMARIO AT302908 JHON DEERE     | 327.40         | 0.00   |
| 2.00     | UNIDAD        | UND    | FILTROS DE AIRE SECUNDARIOS AT311593 DONALSON      | 309.35         | 0.00   |
| 3.00     | UNIDAD        | UND    | FILTROS DE AIRE SECUNDARIOS AT302909 JHON DEERE    | 189.84         | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | FILTRO DE COMBUSTIBLE (PETROLEO) R1522678 DONALSON | 279.57         | 0.00   |
| 3.00     | UNIDAD        | UND    | FILTROS RACION DE COMBUSTIBLE AT305579 JHON DEERE  | 0.00           | 0.00   |
| 20.00    | UNIDAD        | GLN    | HIJOLINA SAF 19 CAT                                | 76.81          | 0.00   |
| 50.00    | UNIDAD        | PTO    | PUNTOS DE ENGRASE ACERADO                          | 0.00           | 0.00   |
| 1.00     | UNIDAD        | UND    | UNAS CON SUS RESPECTIVAS PASAJOS JHON DEERE        | 306.78         | 0.00   |

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas

S/ 0.00

|                      |              |
|----------------------|--------------|
| Sub Total            | S/ 13,396.00 |
| Anticipos            | S/ 0.00      |
| Descuentos           | S/ 0.00      |
| Valor Venta          | S/ 13,396.00 |
| ISC                  | S/ 0.00      |
| IGV                  | S/ 1,339.60  |
| ICBPER               | S/ 0.00      |
| Otros Cargos         | S/ 0.00      |
| Monto de retenciones | S/ 0.00      |
| ImpORTE Total        | S/ 14,735.60 |

SON: TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago : S/ 13,396.00

Tarifa de crédito

| Nº | Cuota    | Fec. Venc. | Monto     |
|----|----------|------------|-----------|
| 1  | 3,396.00 | 2023-01-20 | 13,396.00 |

| Nº | Cuota | Fec. Venc. | Monto |
|----|-------|------------|-------|
|----|-------|------------|-------|

| Nº | Cuota | Fec. Venc. | Monto |
|----|-------|------------|-------|
|----|-------|------------|-------|

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando el código SOL.

# San Santos Cartagena

De: Santos Ayala Teniente

VENTA DE LUBRICANTES, REPUESTOS,  
 PNEUMATICOS, FILTROS AL POR MAYOR Y MENOR  
 C.E.L. 010 950897 - 927 031725  
 Email: ventascartagena47@gmail.com

SCANIA

Lamborghini

CAT

R.U.C. 10243632418  
 GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE

0001-

000005

AV. HUAGHANCAY N° S/N ANTA - PUCYURA - CUSCO

Punto de Partida: Casa particular N° 10 San Jorge Punto de Llegada: plaza de armas - /a  
 Fecha de inicio de traslado: 21/12/22

Nombre o Razón Social del DESTINATARIO: Municipalidad Distrital de Arechavasi NUMERO DE RUC: 20223561510

Nombre o Razón Social de la EMPRESA DE TRANSPORTES: EMPRESA DE TRANSPORTES

Nombre o Razón Social de la EMPRESA DE TRANSPORTES: EMPRESA DE TRANSPORTES

CODIGO DESCRIPCIÓN CANTIDAD U. MEDIDA PESO TOTAL

| CODIGO | DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | U. MEDIDA | PESO TOTAL |
|--------|---|----------|-----------|------------|
|        | Filtros de aceite primario AT-300487 Denison        | 03       | UND       |            |
|        | Aceto de eje AR-69444 Standard                      | 20       | GLN       |            |
|        | Aceto de motor plus se 15 SHE-150-90 CAT            | 35       | GLN       |            |
|        | Aceto de transmisión AR-69444 Standard              | 01       | UND       |            |
|        | Aceto de transmisión AR-69444 Standard              | 10       | GLN       |            |
|        | Aceto lubricante CAT                                | 20       | GLN       |            |
|        | Bujías de engasadores Acordo                        | 10       | UND       |            |
|        | Cable de filtro RE544344 Standard                   | 03       | UND       |            |
|        | Cartuchos de filtro RE541922 Standard               | 03       | UND       |            |
|        | Filtro de aceite de motor RE 54830 Standard         | 01       | UND       |            |
|        | Filtro de aceite hidraulico AR-335477 Standard      | 01       | UND       |            |
|        | Filtro de línea AR-203493 Standard                  | 01       | UND       |            |
|        | Filtro de transmisión AR 468497 Standard            | 01       | UND       |            |
|        | Filtros de aceto de eje AR128449 Standard           | 02       | UND       |            |
|        | Filtros de aceite primario AT332406 Standard        | 03       | UND       |            |
|        | Filtros de aceite secundario AT319582 Denison       | 02       | UND       |            |
|        | Filtros de aceite secundario AT332409 Standard      | 03       | UND       |            |
|        | Filtros de aceite de motor (1000) AR 582875 Denison | 03       | UND       |            |
|        | Filtros recamb de combustible AR-365870 Standard    | 06       | UND       |            |
|        | Etiqueta SAI 10 CAT                                 | 30       | GLN       |            |
|        | Partes de engrase de aceto de                       | 50       | pie       |            |
|        | Unos de los respectivos pasacables Standard         | 08       | UND       |            |

*[Handwritten signature]*

FORMA DE EMISIÓN DE LAS FIRMAS DE BARRA

Para ser llenado, una vez transcurrido el tiempo de traslado, intermedio

CONDUCTOR

25 10000 REGULACIÓN 201 AL 40

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI

0004  
000004  
A  
2

## DOCUMENTO DE CONFORMIDAD ORDEN DE COMPRA

Asunto: Compras ORDEN DE COMPRA Nro. 00554 00035

Referencia: ORDEN DE ADQUISICION DE BIENES PARA MANTIENIMIENTO PREVENTIVO DE RETROEXVADORA JOHN DEERE 310SL Y CARGADOR FRO

Se emite el presente documento con la finalidad de dar conformidad por la atención de la ORDEN DE COMPRA

Nro. Orden: 00554

SIAP,

Meta:

22065 0839824 CREACION DE RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE ITANTA CORRAL DISTRITO DE ANCAHUASI - ANTA - CUSCO

Los materiales fueron entregados en su totalidad de acuerdo a las especificaciones técnicas del requerimiento. Se emite el presente documento en Anta.

Se cuenta informo para conocimiento y fines consiguientes

MPS

|     |
|-----|
| 11  |
| 12  |
| 13  |
| 14  |
| 15  |
| 16  |
| 17  |
| 18  |
| 19  |
| 20  |
| 21  |
| 22  |
| 23  |
| 24  |
| 25  |
| 26  |
| 27  |
| 28  |
| 29  |
| 30  |
| 31  |
| 32  |
| 33  |
| 34  |
| 35  |
| 36  |
| 37  |
| 38  |
| 39  |
| 40  |
| 41  |
| 42  |
| 43  |
| 44  |
| 45  |
| 46  |
| 47  |
| 48  |
| 49  |
| 50  |
| 51  |
| 52  |
| 53  |
| 54  |
| 55  |
| 56  |
| 57  |
| 58  |
| 59  |
| 60  |
| 61  |
| 62  |
| 63  |
| 64  |
| 65  |
| 66  |
| 67  |
| 68  |
| 69  |
| 70  |
| 71  |
| 72  |
| 73  |
| 74  |
| 75  |
| 76  |
| 77  |
| 78  |
| 79  |
| 80  |
| 81  |
| 82  |
| 83  |
| 84  |
| 85  |
| 86  |
| 87  |
| 88  |
| 89  |
| 90  |
| 91  |
| 92  |
| 93  |
| 94  |
| 95  |
| 96  |
| 97  |
| 98  |
| 99  |
| 100 |

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANCAHUASI  
Luzmila M. ...  
...

**PEDIDO - COMPROMISANTE DE SALIDA**

Número: 573

21 de Diciembre del 2022  
 Fecha

Entidad Solicitante: 20 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

Solicitud Entregar a: 129 FREDY SAYCO SUMIRE

Con Destino a: 20 SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y DESARROLLO URBANO

Meta: 00305,31 CUBIERTA PARA OBJETOS DE AGUA EN EL  
 SECTOR DE LA VENTA GENERAL DISTRITO DE SAN CARLOS  
 (C.I.S.O.)

| Item | Cant. | No. | Descripción                                | Especificaciones |           | Clasificación | Cantidad Atendida | Unidad Medida | Unitario | Total    |
|------|-------|-----|--|------------------|-----------|---------------|-------------------|---------------|----------|----------|
|      |       |     |  | Marca            | Cta. Cbto |               |                   |               |          |          |
| 2    | 3.00  | 554 | FILTROS DE AIRE PRIMARIO AT306467          | DOMALS           | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 3.00              | UND           | 465.00   | 1.395.00 |
| 3    | 20.00 | 554 | ACEITE DE JEJE AR65444                     | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 20.00             | GLN           | 114.00   | 2.280.00 |
| 4    | 25.00 | 554 | ACEITE DE MOTOR PLUS 50 II SAE 15W40       | CAT              | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 35.00             | GLN           | 90.00    | 3.150.00 |
| 7    | 1.00  | 554 | ACEITE DE TRANSMISION AR65444              | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 1.00              | UND           | 570.00   | 570.00   |
| 8    | 10.00 | 554 | ACEITE DE TRANSMISION AR65444              | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 10.00             | GLN           | 114.00   | 1.140.00 |
| 10   | 20.00 | 556 | ACEITE HIDRAULICO                          | CAT              | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 20.00             | GLN           | 93.00    | 1.860.00 |
| 12   | 10.00 | 554 | BOQUILLAS DE ENGRASADORA                   | ACERAD           | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 10.00             | UND           | 22.00    | 220.00   |
| 14   | 3.00  | 554 | CARTUCHO DE FILTRO RE544304                | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 3.00              | UND           | 398.00   | 1.194.00 |
| 15   | 3.00  | 554 | CARTUCHOS DE FILTRO RE541522               | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 3.00              | UND           | 326.00   | 978.00   |
| 16   | 6.00  | 554 | FILTRO DE ACEITE DE MOTOR RE504826         | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 6.00              | UND           | 189.00   | 1.134.00 |
| 17   | 1.00  | 554 | FILTRO DE ACEITE HIDRAULICO AT335977       | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 1.00              | UND           | 596.00   | 596.00   |
| 18   | 1.00  | 554 | FILTRO DE LINEA AT223493                   | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 1.00              | UND           | 496.00   | 496.00   |
| 19   | 1.00  | 554 | FILTRO DE TRANSMISION AT462647             | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 2.00              | UND           | 549.00   | 1.098.00 |
| 21   | 2.00  | 554 | FILTROS DE ACEITE DE JEJE AH128449         | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 3.00              | UND           | 386.00   | 1.158.00 |
| 27   | 3.00  | 554 | FILTROS DE AIRE PRIMARIO AT332508          | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 2.00              | UND           | 365.00   | 730.00   |
| 31   | 2.00  | 554 | FILTROS DE AIRE SECUNDARIO AT314583        | DONALS           | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 3.00              | UND           | 224.00   | 672.00   |
| 32   | 3.00  | 554 | FILTROS DE AIRE SECUNDARIO AT332905        | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 3.00              | UND           | 330.00   | 990.00   |
| 34   | 3.00  | 554 | FILTROS DE COMBUSTIBLE (PETROLEO) RE922676 | DCNALS           | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 6.00              | UND           | 452.00   | 2.712.00 |
| 40   | 6.00  | 554 | FILTROS RACORD DE COMBUSTIBLE AT306467     | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 20.00             | GLN           | 93.00    | 1.860.00 |
| 45   | 30.00 | 554 | HIDROLINA SAE 10                           | CAT              | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 50.00             | PLO           | 7.00     | 350.00   |
| 49   | 30.00 | 554 | PUNTOS DE ENGRASE                          | ACTIRAD          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 8.00              | UND           | 262.00   | 2.096.00 |
| 50   | 6.00  | 554 | UNIAS CON BUSH RESISTIVOS PASADORES        | JHON DE          | 18        | 2.6.2.3.4.4   | 8.00              | UND           | 262.00   | 2.096.00 |

*[Firma]*  
 Lic. Melquedes...  
 DNI 23546885  
 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

*[Firma]*

0002 <sup>2</sup>  
000002

DU5350

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

SOLTE - POR CUENTA  
25 0.00  
Total general 26 310.00

Total 13.510.00

01 97 058 3 81 Q N 13 5 1 1 3 1 1 0 2

  
Lic. Metropolitano  
DNI 73520580  
RESPONSABLE DE ASISTENCIA

  
Lic. Daniel Muñoz Pacheco  
DIRECCION ALMACEN CENTRAL

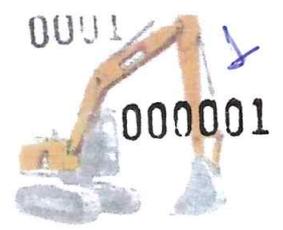




# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI

EQUIPO MECANICO  
GESTION 2019 - 2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



## INFORME N.º 0091-2022-MDA/ETO/EM

000001

**A :** ING. FREDY SAYCO SUMIRE  
Residente de la obra: "creación del reservorio para cosecha de agua en el sector de ttanta corral, distrito de ancahuasi-anta-cusco"

**DE :** EDGAR TUMPAY QUISPE  
Jefe de equipo mecánico

**ASUNTO :** MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINARIAS RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310 SL Y CARGADOR FRONTAL DEL REQUERIMIENTO N°00554

**REFERENCIA :** ORDEN DE COMPRA N°00554 / OBRA "CREACION DEL RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI-ANTA-CUSCO"

**FECHA :** Ancahuasi, 22 de diciembre del 2022

Primo un cordial saludo, por medio del presente me dirijo a Usted, para hacerle de conocimiento que se ha realizado el mantenimiento preventivo de las maquinarias RETROEXCAVADORA JHON DEERE 310 SL Y CARGADOR FRONTAL DEL REQUERIMIENTO N°00554, del PROYECTO: "CREACION DEL RESERVORIO PARA COSECHA DE AGUA EN EL SECTOR DE TTANTA CORRAL, DISTRITO DE ANCAHUASI- PROVINCIA ANTA-DEPARTAMENTO CUSCO" meta 042. Donde se realizó los cambios de filtros, cartuchos, aceite, baterías, hidrolina, grasa y otros. De acuerdo a la orden de compra N°00554 se realizó el cambio y mantenimiento de las maquinarias.

Por lo dicho, se le pone de conocimiento a su representada que tome las acciones correspondientes en favor al cumplimiento del mismo. Sin otro particular, queda en Ud. atento y aprovecho la ocasión para expresarle mi estima personal.

Se adjunta copia de la orden de compra

Atentamente

RECIBIDO CONFORME